

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Incripción: 13

Número de Repertorio: 4651

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Junio del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 13 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos		Papel que desempeña
1311341398	MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE		PROPIETARIO
1305030023	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO		PROPIETARIO
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	2013344004	43016	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	2013344003	43015	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	2013344002	43014	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO	2013344001	43012	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Libro: PROPIEDADES
HORIZONTALES

Acto: MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha inscripción: miércoles, 22 junio 2022

Fecha generación:



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 7 3 2 6 9 V E M A 1 J N





Factura: 001-002-000070990



20221308001P01695



NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20221308001P01695					
ACTO O CONTRATO:							
MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA, AMPLIATORIA, RATIFICATORIA DE ALICUOTAS DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2022, (16:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305030023	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1305030023	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P01695
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2022, (16:42)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	001	P01695
------	----	----	-----	--------



ESCRITURA DE MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZOTAL

OTORGAN LOS SEÑORES

RODOLFO HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO Y DAMIA BETSABE

MENDOZA JARAMILLO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy diez de junio del dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, mediante Acción de Personal número AP: 04658-DP13-2022-KP; comparece y declara el señor **RODOFO HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número **uno, tres, cero, cinco, cero, tres, cero, cero, dos, guion tres**, de estado civil divorciado, domiciliado en Jaramijo en la ciudadela Vittoria; y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0981052424 y correo electrónico fito4445@hotmail.com; por sus propios derechos y por los que representa a la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, de estado civil soltera, mayor de edad, con domicilio en Estados Unidos, teléfono +(347)866-4476, correo electrónico damiamendoz@gmail.com; mediante Poder Especial número 20211308001P03135, de fecha 23 de Noviembre del año 2021, celebrado en la notaria Primera del Cantón Manta; mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando el Apoderado que el presente

[Handwritten signature]

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

Poder Especial no ha sido revocado y que la Poderdante se encuentra viva, haciéndose responsable de este mandato; a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el **RETIFICANTE**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertido que fuera el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de **MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **RODOFO HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres,



cero, cinco, cero, tres, cero, cero, dos, guion tres,
de estado civil divorciado, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Jaramijo
en la ciudadela Vittoria; y de tránsito por esta
ciudad de Manta, por sus propios derechos y por los
que representa a la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA
JARAMILLO**, de estado civil soltera, mayor de edad, con
domicilio en Estados Unidos, teléfono +(347)866-4476,
correo electrónico damiamendoz@gmail.com; mediante
Poder Especial número 20211308001P03135, de fecha 23
de Noviembre del año 2021, celebrado en la notaría
Primera del Cantón Manta; mismo que se adjunta como
documento habilitante, declarando el Apoderado que el
presente Poder Especial no ha sido revocado y que la
Poderdante se encuentra viva, haciéndose responsable
de este mandato; a quien en adelante y para efectos
de la presente, se les llamará simplemente como el
RECTIFICANTE. El compareciente es legalmente capaz,
quien conviene en celebrar la presente escritura.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante Escritura de
Compraventa inscrita el 03 de junio del 2005 y
autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el
12 de mayo de 2005, las señoras Jaramillo Coveña
Cecilia Haidee y Jaramillo Coveña Ruth del Rosario
adquirieron un solar ubicado en el Barrio La Pochita
de esta ciudad de Manta. Mediante Escritura de
Compraventa Derecho de Copropiedad inscrita el 23 de
octubre de 2012 y autorizada por la por la Notaría
Cuarta del cantón Manta el 03 de octubre de 2012, la
señora Jaramillo Coveña Ruth del Rosario adquiere el
derecho de copropiedad que regenta la señora Jaramillo

Coveña Ruth del Rosario adquiere el derecho de copropiedad que regenta la señora Jaramillo Coveña Cecilia Haidee, constituyéndose con esta venta dueña y propietaria del ciento por ciento del bien ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta. Con la escritura autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Manta el 07 de octubre de 2013 e inscritas en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 29 de octubre de 2013, se procedió a registrar la Constitución de Planos y Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "JARAMILLO COVEÑA", el mismo, de acuerdo a su descripción general se compone de: Subsuelo (2 departamentos y 1 patio); Planta baja (2 departamentos); Primera Planta Alta (2 departamentos). Basados en la antes citada Propiedad Horizontal, según consta en las certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad, para el Edificio "JARAMILLO COVEÑA" se ha procedido a otorgar en compraventa por parte de la señora Jaramillo Coveña Ruth del Rosario, casada con el señor Freddy Iván Mendoza Zambrano a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano los departamentos signado con los números CIENTO UNO A y B; y, CIENTO DOS A y B Y PATIO ciento dos; a favor de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo los departamentos signados con los números DOSCIENTOS UNO y DOSCIENTOS DOS. Mediante el presente estudio los señores Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano y Damia Betsabé Mendoza Jaramillo proponen la MODIFICATORIA al Edificio "JARAMILLO COVEÑA", planteando en su contenido parámetros de reformas a sus medidas en relación al estado actual del Edificio,



originando que varíen las cifras generales en los cuadros de áreas y alícuotas, de tal manera, los señores Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano y Dania Betsabé Mendoza Jaramillo en calidad de propietarios, proponen el siguiente estudio con las modificaciones realizadas y con la inclusión del detalle para los respectivos ambientes.- **TERCERA: MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Mediante el presente instrumento y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la ley notarial vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Mediante **Oficio N° MTA-DSCC-OFI-210320221514**, de fecha 21 de Marzo del 2022 Y mediante Resolución ejecutiva N° **MTA-2022-ALC-054**, suscrita por el Ing. Emilio Macias Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos delegado por el señor Alcalde de Manta, mediante la cual se resuelve:

Artículo 1.- MODIFICAR la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal contenida en la Resolución No. 026- ALC-M-JEB-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA", ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo al proyecto de propiedad horizontal presentado por el propietario señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano con las reformas realizadas, y aprobado por el área técnica de acuerdo al memorando MTADACP-MEM-250220220201 de fecha 25 de febrero del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente resolución a la Secretaría General de esta Municipalidad, a la

parte interesada, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, Financiera y Procuraduría Sindica, a fin de que se realice el trámite correspondiente, considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo. Se deberá notificar al Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que se realice el respectivo registro de lo ordenando. **ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA CADA UNO DE LOS AMBIENTES Y DEPARTAMENTOS; MODIFICATORIA PLANTA SUBSUELO; MODIFICATORIA, DEPARTAMENTO 101 A (70,85m2) MODIFICATORIA.** Conformado por los ambientes de estar familiar, anexando un patio y baño particular, pasillo, dormitorio 2 y dormitorio 3; corresponde a un nivel inferior del departamento identificado como 101, desarrollado en la planta subsuelo; se accede al mismo, a través de la escalera particular interna, que permite el acceso hacia el nivel superior del mismo departamento identificado como 101, desarrollado en la planta baja; poseyendo las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con los departamentos 101 B y 102 B. **Por abajo:** Lindera con terreno subterráneo del Edificio. **Por el Norte:** Lindera con terreno natural subterráneo para la Avenida 113 en 4,51m. **Por el Sur:** Lindera con propiedad particular en 5,26m. **Por el Este:** Lindera con propiedad particular en 14,72m siguiendo su trazado. **Por el Oeste:** Partiendo desde el vértice Nor-Oeste hacia el Sur en 0,37m y lindera con terreno subterráneo del Edificio; desde este punto gira hacia el Este en



0,11m; desde este punto gira hacia el Sur en 2,53m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,11m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,04m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,97m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,83m; desde este punto gira hacia el Este en 0,85m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,77m, linderando en sus ocho extensiones con el departamento 102 A. **Área total: 70,85m².**

DEPARTAMENTO 102 A (54,85m²) MODIFICATORIA.

Conformado por los ambientes de estar familiar, anexando un patio particular, pasillo, dormitorio 1 y dormitorio 2; corresponde a un nivel inferior del departamento identificado como 102, desarrollado en la planta subsuelo; se accede al mismo, a través de la escalera particular interna, que permite el acceso hacia el nivel superior del mismo departamento identificado como 102, desarrollado en la planta baja; poseyendo las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con los departamentos 101 B y 102 B y con área común de escalera. **Por abajo:** Lindera con terreno subterráneo del Edificio. **Por el Norte:** Lindera con terreno subterráneo del Edificio y con el departamento 101 A en 4,62m. **Por el Sur:** Partiendo desde el vértice Sur-Este hacia el Oeste en 1,87m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,15m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,29m, linderando en sus tres extensiones con propiedad particular. **Por el Este:** Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Sur en 6,53m siguiendo su trazado; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,11m; desde este punto gira hacia el Sur en 7,41m; desde este punto gira hacia el

[Handwritten signature]

Oeste en 0,97m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,83m; desde este punto gira hacia el Este en 0,85m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,77m, linderando en sus siete extensiones con el departamento 101 A. **Por el Oeste:** Partiendo desde el vértice Nor-Oeste hacia el Sur en 6,75m siguiendo su trazado; desde este punto gira hacia el Este en 0,21m; desde este punto gira hacia el Sur en 7,41m siguiendo su trazado, linderando en sus tres extensiones con propiedad particular. **Área total: 54,85m². DEPARTAMENTO 101 B (63,25m²) MODIFICATORIA.**

Conformado por los ambientes de sala-comedor, anexando un baño particular, dormitorio 1 anexando un baño particular, pasillo que conduce a una cocina con mesón y espacio de lavado; corresponde a un nivel superior del departamento identificado como 101, desarrollado en la planta baja; se accede al mismo, a través de la escalera particular interna, que permite el acceso hacia el nivel inferior del mismo departamento identificado como 101, desarrollado en la planta subsuelo; poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Lindera con los departamentos 201 y 202.

Por abajo: Lindera con los departamentos 101 A y 102

A. **Por el Norte:** Lindera con la Avenida 113 en 4,57m.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia el patio particular anexado en la planta subsuelo para el mismo departamento 101 en 4,23m. **Por el Este:** Lindera con propiedad particular en 14,06m siguiendo su trazado.

Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Nor-Oeste hacia el Sur en 6,92m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,97m; desde este punto gira hacia el Sur en



3,76m; desde este punto gira hacia el Este en 1,12m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,98m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,04m; desde este punto gira hacia el Sur en 2,21m, linderando en sus siete extensiones con el departamento 102-B.

Área total: 63,25m². DEPARTAMENTO 102 B (55,54m²)

MODIFICATORIA. Conformado por los ambientes de sala-comedor, pasillo que conduce a una cocina con mesón; corresponde a un nivel superior del departamento identificado como 102, desarrollado en la planta baja; se accede al mismo, a través de la escalera particular interna, que permite el acceso hacia el nivel inferior del mismo departamento identificado como 102, desarrollado en la planta subsuelo; poseyendo las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con los departamentos 201 y 202 y con el área común de escalera-circulación. **Por abajo:** Lindera con los departamentos 101 A y 102 A. **Por el Norte:** Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Oeste en 3,15m y lindera con la Avenida 113; desde este punto gira hacia el Sur en 1,25m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,26m y lindera en sus dos extensiones con el área común de escalera. **Por el Sur:** Lindera con vacío hacia los patios particulares posteriores anexados en la planta subsuelo para los departamentos 101 A y 102 A en 4,15m. **Por el Este:** Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Sur en 6,92m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,97m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,76m; desde este punto gira hacia el Este en 1,12m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,98m; desde este punto gira hacia el Oeste

[Handwritten signature]

en 0,04m; desde este punto gira hacia el Sur en 2,21m, linderando en sus siete extensiones con el departamento 101-B. **Por el Oeste:** Lindera con propiedad particular en 12,58m siguiendo su trazado.

Área total: 55,54m². DEPARTAMENTO 201 (63,42m²)

MODIFICATORIA. Conformado por los ambientes de sala-comedor, cocina, baño social, dormitorio 1 y dormitorio 2 poseyendo cada uno de ellos baño privado; corresponde a un departamento unifamiliar ubicado en la primera planta alta; se accede al mismo a través de la escalera-circulación de uso común que arranca en la planta baja, directamente desde la Avenida 113; poseyendo las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con la cubierta metálica colocada para el mismo departamento 201. **Por abajo:** Lindera con los departamentos 101 B y 102 B y con el área común de escalera. **Por el Norte:** Lindera con vacío hacia la Avenida 113 en 8,98m. **Por el Sur:** Lindera con el departamento 202 en 7,41m. **Por el Este:** Lindera con propiedad particular en 8,06m siguiendo su trazado. **Por el Oeste:** Partiendo desde el vértice Nor-Oeste hacia el Sur en 2,03m y lindera con propiedad particular, siguiendo su trazado; desde este punto gira hacia el Este en 1.26m, desde este punto gira hacia el Sur en 6,09m y lindera en sus dos extensiones con el área común de escalera-circulación desarrollada para este nivel. **Área total: 63,42m². DEPARTAMENTO 202 (58,29m²)**

MODIFICATORIA. Conformado por los ambientes de sala - comedor, cocina, baño social, dormitorio 1 y dormitorio 2 que comparten un baño general; corresponde a un departamento unifamiliar ubicado en



la primera planta alta; se accede al mismo a través de la escalera-circulación de uso común que arranca en la planta baja, directamente desde la Avenida 113; poseyendo las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** Lindera con la cubierta metálica colocada para el mismo departamento 201. **Por abajo:** Lindera con los departamentos 101 B y 102 B. **Por el Norte:** Lindera en una parte con el departamento 201 y en otra parte con el área común de escalera-circulación desarrollada para este nivel en 8,67m. **Por el Sur:** Lindera con vacío hacia los patios particulares posteriores anexados en la planta subsuelo para los departamentos 101 A y 102 A en 8,38m, siguiendo su trazado. **Por el Este:** Lindera con propiedad particular en 7,00m siguiendo su trazado. **Por el Oeste:** Lindera con propiedad particular en 6,81m siguiendo su trazado. **Área total:** 58,29m². Declarando a la vez que la presente **ESCRITURA DE MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **CUARTA.- CUANTIA.-** La presente escritura pública por su naturaleza es de cuantía indeterminada. **QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de las copias autorizadas de esta escritura pública, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, para las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado Daniel Avila Tomalá, Matrícula número 13-1990-28 FAM. Hasta

aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

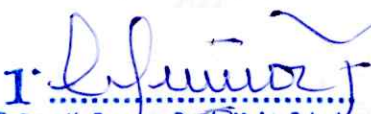

RODOLFO HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO

C.C. No. 1305030023

**POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
QUE REPRESENTA DE LA SEÑORA
DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**


**ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP: 04658-DP13-2022-KP**

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA **NÚMERO: 20221308001P01695.-EL NOTARIO**



**Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)**



**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-210320221514

Manta, 21 de Marzo del 2022



ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. MTA-2022-ALC-054-
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA

Señor
Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano
En su despacho.

De mi consideración:

Para conocimiento y fines de ley pertinente, notifico con la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-054, suscrita por el Ing. Emilio Macías Llor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos delegado por el señor Alcalde de Manta, mediante la cual se resuelve:

Artículo 1.- MODIFICAR la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal contenida en la Resolución No. 026- ALC-M-JEB-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA", ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo al proyecto de propiedad horizontal presentado por el propietario señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano con las reformas realizadas, y aprobado por el área técnica de acuerdo al memorando MTADACP-MEM-250220220201 de fecha 25 de febrero del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente resolución a la Secretaría General de esta Municipalidad, a la parte interesada, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, Financiera y Procuraduría Síndica, a fin de que se realice el trámite correspondiente, considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo. Se deberá notificar al Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que se realice el respectivo registro de lo ordenando.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
PAZMIÑO CASTRO DALTON ALEXI
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-054-PROPIEDAD HORIZONTAL JARAMILLO COVEÑA.pdf - N°. hojas: 0





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2022-ALC-054**

**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

CONSIDERANDO

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, manda: *"El sector público comprende: "2.- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*.
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las instituciones del Estado, sus organismos sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Teniendo el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución "*.
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"Los Gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.
- Que** el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."*
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *"Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras: "... f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;..."*.
- Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *"Los gobiernos autónomos descentralizados*



municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; (...)"

- Que** el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: *"Le corresponde al Alcalde o alcaldesa; h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)"*
- Que** el Art. 1 del Código Orgánico Administrativo, señala: *"Objeto.- Este Código regula el ejercicio de la función administrativa de los organismos que conforman el sector público".*
- Que** el Art. 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: *"La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley".*
- Que** el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, expresa: *"Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo".*
- Que** mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-ALC-2022-040 de fecha 25 de febrero de 2022, la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, resolvió delegar al Coordinador o Coordinadora de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la siguiente atribución: *Suscripción de acto administrativo para aprobar, modificar o revocar I.- Declaratoria de Propiedad Horizontal; II.- Urbanización; y III.- Reestructuración de Lotes".*
- Que** mediante comunicación dirigida al Señor alcalde con fecha 28 de diciembre y 4 de marzo el señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, en calidad de Copropietario y por los derechos que representa de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo de acuerdo a al poder especial que adjunta que calidad de Copropietaria, y únicos dueños del edificio "JARAMILLO COVENA" manifiestan lo siguiente:
- Debido a que para el Edificio "JARAMILLO COVENA" han surgido reformas en las medidas en relación al estado actual y consolidación del Edificio, y en virtud de que en común acuerdo a través de un Poder Especial con la única copropietaria hemos decidido proceder con las instancias necesarias de reformas ante el GAD Manta, estoy haciendo extensivo tal requerimiento con la finalidad de que se oficie a la Dirección correspondiente realizar el análisis y aceptación de la MODIFICATORIA al Estudio de Propiedad Horizontal del Edificio "JARAMILLO COVENA", para lo cual adjunto toda la documentación correspondiente con tal propósito de su revisión y aprobación definitiva.



Que con memorando Nro. MTA-DACP-MEM-250220220201 del 25 de febrero del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Alcivar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, informa lo siguiente:

"1.- ANTECEDENTES.

Mediante Escritura de Compraventa inscrita el 03 de junio del 2005 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 12 de mayo de 2005, las señoras Jaramillo Coveña Cecilia Haidee y Jaramillo Coveña Ruth del Rosario adquirieron un solar ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta. Mediante Escritura de Compraventa Derecho de Copropiedad inscrita el 23 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Manta el 03 de octubre de 2012, la señora Jaramillo Coveña Ruth del Rosario adquiere el derecho de copropiedad que regenta la señora Jaramillo Coveña Ruth del Rosario adquiere el derecho de copropiedad que regenta la señora Jaramillo Coveña Cecilia Haidee, constituyéndose con esta venta dueña y propietaria del ciento por ciento del bien ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta. Con la escritura autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Manta el 07 de octubre de 2013 e inscritas en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 29 de octubre de 2013, se procedió a registrar la Constitución de Planos y Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "JARAMILLO COVEÑA", el mismo, de acuerdo a su descripción general se compone de: Subsuelo (2 departamentos y 1 patio); Planta baja (2 departamentos); Primera Planta Alta (2 departamentos). Basados en la antes citada Propiedad Horizontal, según consta en las certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad, para el Edificio "JARAMILLO COVEÑA" se ha procedido a otorgar en compraventa por parte de la señora Jaramillo Coveña Ruth del Rosario, casada con el señor Freddy Iván Mendoza Zambrano a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano los departamentos signado con los números CIENTO UNO A y B; y, CIENTO DOS A y B Y PATIO ciento dos; a favor de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo los departamentos signados con los números DOSCIENTOS UNO y DOSCIENTOS DOS. Mediante el presente estudio los señores Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano y Damia Betsabé Mendoza Jaramillo proponen la MODIFICATORIA al Edificio "JARAMILLO COVEÑA", planteando en su contenido parámetros de reformas a sus medidas en relación al estado actual del Edificio, originando que varíen las cifras generales en los cuadros de áreas y alicuotas, de tal manera, los señores Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano y Damia Betsabé Mendoza Jaramillo en calidad de propietarios, proponen el siguiente estudio con las modificaciones realizadas y con la inclusión del detalle para los respectivos ambientes.

"2.- SOBRE LA MODIFICATORIA

La presente Modificatoria al Edificio "JARAMILLO COVEÑA" incorpora un bloque general conformado por Planta Subsuelo, Planta Baja y Primera Planta Alta, contemplando en cada una de ellas ambientes y/o departamentos distribuidos como a continuación se detalla: PLANTA SUBSUELO: Comprende los siguientes ambientes: Departamento 101 A y Departamento 102 A; Otorgados en compraventa a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, se mantienen sus características, incorporando el patio 102 repartidamente para cada uno de los departamentos, originando reformas a sus medidas y cuadros de alicuotas. PLANTA BAJA: Comprende los siguientes ambientes: Departamento



101 B y Departamento 102 B, más el espacio de área común; Otorgados en compraventa a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, se mantienen sus características, originando reformas a sus medidas y cuadro de alícuotas. PRIMERA PLANTA ALTA: Comprende los siguientes ambientes: Departamento 201 y Departamento 202 B, más el espacio de área común; Otorgados en compraventa a favor de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo, se mantienen sus características, originando reformas a sus medidas y cuadro de alícuotas.

"3.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, luego de la inspección respectiva y del análisis de la documentación presentada que cumple con los parámetros técnicos que se amerita, en donde se han presentado las debidas justificaciones, representadas en los planos y anexos correspondientes, conociendo que la petición es formulada por los señores: RODOLFO HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO y DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO, en calidad de propietarios del Edificio JARAMILLO COVEÑA, debiendo indicar por otro lado, que mediante escritura pública de Poder Especial suscrita el 23 de noviembre del 2021, la Sra. Damia Betsabé Mendoza Jaramillo, otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del Señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, quien actuará en su representación para los actos pertinentes. Por lo consiguientes, Esta Dirección sugiere atender de manera favorable la solicitud de aprobación de la MODIFICATORIA a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "JARAMILLO COVEÑA", ubicado en el Barrio La Pochita actual avenida 113 de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, por todos los antecedentes antes expuesto.

Que mediante informe MTA-DPSI-INF-090320221607 de 09 de marzo de 2022, suscrito por la Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal, emite pronunciamiento legal en los siguientes términos: "En virtud de los antecedentes expuestos, y la normativa legal invocada, esta Procuraduría Síndica recomienda acoger el informe contenido en memorando Nro. **MTA-DACP-MEM-250220220201** del 25 de febrero del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, mediante el cual indica que cumple con los parámetros técnicos que en este caso amerita, por lo que se atiende de manera favorable la petición realizada por el señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, en calidad de propietario de los siguientes departamentos: **PLANTA SUBSUELO** 101 A y 102 A; **PLANTA BAJA** 101 B y 102 B, y por los derechos que representa de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo propietaria de los siguientes departamentos: **PRIMER PLANTA ALTA** 201 y 202 del Edificio "JARAMILLO COVEÑA" ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, esto es, realizar las modificaciones en base a los planos adjuntados y presentados por el ciudadano mencionado, esto se lo realizará mediante acto administrativo a modificar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "JARAMILLO COVEÑA", en el cual se incorpora un bloque general conformado por Planta Subsuelo, Planta Baja y Primera Planta Alta, contemplando en cada una de ellas ambientes y/o departamentos distribuidos como a continuación se detalla: PLANTA SUBSUELO: Comprende los siguientes ambientes: Departamento 101 A y Departamento 102 A; Otorgados en compraventa a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, se mantienen sus características, incorporando el patio 102 repartidamente para cada uno de





los departamentos, originando reformas a sus medidas y cuadros de alícuotas. **PLANTA BAJA:** Comprende los siguientes ambientes: Departamento 101 B, Departamento 102 B, más el espacio de área común; Otorgados en compraventa a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, se mantienen sus características, originando reformas a sus medidas y cuadro de alícuotas. **PRIMERA PLANTA ALTA:** Comprende los siguientes ambientes: Departamento 201 y Departamento 202 B, más el espacio de área común; Otorgados en compraventa a favor de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo, se mantienen sus características, originando reformas a sus medidas y cuadro de alícuotas. El criterio emanado de esta Procuraduría, se genera en virtud de los hechos puestos en conocimiento por parte del requirente y área técnica, los efectos de este criterio son aplicables en proporción de la veracidad de lo expuesto.

En virtud de lo expuesto, y; en uso de mis atribuciones legales, como delegado de la máxima Autoridad administrativa del GADMC-Manta;

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal contenida en la Resolución No. 026- ALC-M-JEB-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 **EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"**, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, de acuerdo al proyecto de propiedad horizontal presentado por el propietario señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano con las reformas realizadas, y aprobado por el área técnica de acuerdo al memorando MTA-DACP-MEM-250220220201 de fecha 25 de febrero del 2022, suscrito por la Ing. Ligia Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales.

Artículo 2.- NOTIFICAR con la presente resolución a la Secretaría General de esta Municipalidad, a la parte interesada, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, Financiera y Procuraduría Síndica, a fin de que se realice el trámite correspondiente, considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Se deberá notificar al Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que se realice el respectivo registro de lo ordenando.

Dado y firmada en la ciudad de Manta a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**EMILIO
RONNIE**

Ing. Emilio Ronnie Macías Loor
**COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y CONTROL URBANO
DELEGADO DEL ALCALDE DE MANTA**

ILIANA
JAZMIN
GUTIERREZ
TOROMOR
ENO





Ficha Registral-Bien Inmueble

43015

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015615
Certifico hasta el día 2022-05-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2013344003
Fecha de Apertura: miércoles, 06 noviembre 2013
Información Municipal:

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: TARQUI

Dirección del Bien: Departamento No. 201 de Edificio Jaramillo Coveña ubicado en la Avenida 113 y calle 106

LINDEROS REGISTRALES: Departamento 201, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Departamento que se encuentra en la primera planta alta que consta de sala, comedor cocina dormitorio 1 con baño dormitorio 2 con baño y baño social, el cual presenta los siguientes linderos y medidas, POR ARRIBA linderos con espacio aereo. POR ABAJO linderos con los departamentos 101 B y 102 B, POR EL FRENTE, partiendo desde la izquierda hacia la derecha en 4,25m luego gira hacia atras en 0,34m y luego gira hacia la derecha en 4,15m lindando con vacio hacia la avenida 113. POR ATRAS: linderos con el departamento 202 en 7,15m, POR LA DERECHA, linderos con propiedad particular en 8,12m. POR LA IZQUIERDA, partiendo desde el frente hacia atras en 2,70m luego gira hacia la derecha en 1,25m y luego gira hacia atras en 5,76m lindando con propiedad particular y con area común de pasillo y escalera. Cuadros de Alicuotas del Departamento 201 Area neta 61,20 M2 Alicuota 0,1716%, con una area terreno 22,16 m2. Area comun 3,39 area total 64,59m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1422 viernes, 03 junio 2005	20233	20244
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD	2964 martes, 23 octubre 2012	56267	56275
PLANOS	PLANOS	40 martes, 29 octubre 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	33 martes, 29 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1511 viernes, 14 marzo 2014	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1926 martes, 02 julio 2019	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRAVENTA	2863 miércoles, 01 diciembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 03 junio 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 mayo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Ruth Del Rosario Jarmillo Coveña, interviene por sus propios derechos y además en representación de su hermana Señora Cecilia Haidee Jarmillo Coveña. Un solar ubicado en el Barrio LA POCHITA de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1422

Folio Inicial: 20233

Número de Repertorio: 2633

Folio Final : 20244

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA CECILIA HAIDEE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO MONTESDEOCA VICENTE GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COVEÑA ZAMBRANO ADELA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD
Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Número de Inscripción : 2964

Folio Inicial: 56267

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6505

Folio Final : 56275

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 octubre 2012

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD. La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, soltera, debidamente representado por su apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano, divorciado, ACEPTACION DE COMPRAVENTA; La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, a través de su apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano declara que ACEPTA la compraventa del lote de terreno ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta y que le hiciera mi hermana señora Ruth del Rosario Jaramillo Coveña. VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD; La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, debidamente representa por su Apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano, vende, cede y transfiere los derechos de copropiedad de su hermana señora Ruth Del Rosario Jaramillo Coveña, quien compra y adquiere y acepta par sí los derechos de copropiedad del bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en el Barrio La Pochita actual Avenida Ciento Trece de la parroquia Tarquí del Cantón Manta. Constituyendo con esta venta la compradora señora RUTH DEL ROSARIO JARAMILLO COVEÑA, en dueña y propietaria del CIENTO POR CIENTO del bien inmueble antes descrito. El bien inmueble se hace como cuerpo Ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO COVEÑA CECILIA HAIDEE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS
[3 / 7] PLANOS
Inscrito el: martes, 29 octubre 2013

Número de Inscripción : 40

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7655

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2013

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO JARAMILLO COVEÑA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 7] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: martes, 29 octubre 2013

Número de Inscripción : 33

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7654

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2013

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO JARAMILLO COVEÑA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 14 marzo 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 diciembre 2013

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA * El Sr. Jose Luis Loor Jaramillo, por sus propios derechos de estado civil casado con la Sra. Karla Suguey Macias Gorozabel, en calidad de "Comprador".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOOR JARAMILLO JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 02 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 junio 2019

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

COMPRAVENTA La Srta. Damia Betsabe Mendoza Jaramillo, debidamente representada por el Sr. Rodolfo Hipolito Mendoza Zambrano, en calidad de Agente Oficioso. Departamento 201, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Departamento que se encuentra en la primera planta alta que consta de sala, comedor cocina dormitorio 1 con baño dormitorio 2 con baño y baño social. Area neta: 61,20 M2 Alicuota 0,1716%, con una area terreno 22.16 m2. Area comun 3,39 area total 64,59m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS GOROZABEL KARLA SUGEY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR JARAMILLO JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] ACEPTACION DE COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 01 diciembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 noviembre 2021

Fecha Resolución:**a.-Observaciones:**

*ACEPTACION DE COMPRAVENTA El señor Rodolfo Hipolito Mendoza Zambrano representando a la señora Damia Betsabe Mendoza Jaramillo - Poder Especial adjunto. Tiene a bien Aceptar y se ratifica en la tranferencia sobre la compra del Departamento 201, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Departamento que se encuentra en la primera planta alta que consta de sala, comedor cocina dormitorio 1 con baño dormitorio 2 con baño y baño social. Por ser efectuada a su favor el bien antes citado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

ACEPTANTE
PROPIETARIO

MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

SOLTERO(A)

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-05-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015615 certifico hasta el día 2022-05-19, la Ficha Registral Número: 43015.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





N° 062022-066580

Manta, viernes 10 junio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-33-44-003 perteneciente a MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE con C.C. 1311341398 ubicada en EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA 1ERA.PA.DPTO.201 BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,801.40 CATORCE MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES 40/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1672431VIYMK6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052022-065234

N° ELECTRÓNICO : 219129

Fecha: 2022-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-33-44-003

Ubicado en: EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA 1ERA.PA.DPTO.201

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 61.2 m²
Área Comunal: 3.39 m²
Área Terreno: 22.16 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1311341398	MENDOZA JARAMILLO-DAMIA BETSABE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,589.92
CONSTRUCCIÓN: 11,211.48
AVALÚO TOTAL: 14,801.40

SON: CATORCE MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165893VVELRGW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-05-26 09:35:41



Nº 052022-065457

Manta, jueves 26 mayo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE** con cédula de ciudadanía No. **1311341398**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 26 junio 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



1661160CVDSL0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
97250	2022/05/20 11:36	20/05/2022 11:36:00a. m.	783946	2022/05/20
A FAVOR DE MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE C.I.: 1311341398				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 6572

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos			
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/06/19			
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00
SILVA MERO IVAN FABRICIO SELLO Y FIRMA DE CAJERO			FORMA DE PAGO: EFECTIVO
			TITULO ORIGINAL

USD 3.00





Ficha Registral-Bien Inmueble

43016

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015615
Certifico hasta el día 2022-05-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2013344004
Fecha de Apertura: miércoles, 06 noviembre 2013
Información Municipal:

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: TARQUI

Dirección del Bien: Edificio Jaramillo Coveña esta ubicada en la Avenida 113. y calle 106

LINDEROS REGISTRALES: Terreno que se encuentra implantado el Edificio Jaramillo Coveña esta ubicada en la Avenida 113. y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, 3.3.2 DEPARTAMENTO 202. Departamento ubicado en la Primera planta alta que consta de sala comedor cocina dormitorio 1, dormitorio 2 baño general y baño Social el cual presenta los siguientes medidas y linderos, POR ARRIBA: lindera con espacio aéreo POR ABAJO: lindera con los departamentos 101 B y 102 B POR EL FRENTE: lindera con el departamento 201 en 7.15m; POR ATRAS: lindera con vacío hacia patio 102 en 7.15m POR LA DERECHA: lindera con la propiedad particular en 7.09m. POR LA IZQUIERDA: lindera con área común de pasillo en 7.09m CUADRO Y ALICUOTA del departamento 202 AREA NETA 50,69m2. ALICUOTA 0,1422%, área de terreno 18,35m2, área común 2,81m2 área total 53,50m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1422 viernes, 03 junio 2005	20233	20244
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD	2964 martes, 23 octubre 2012	56267	56275
PLANOS	PLANOS	40 martes, 29 octubre 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	33 martes, 29 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1928 miércoles, 09 abril 2014	1	1
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1925 martes, 02 julio 2019	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION DE COMPRVENTA	2856 miércoles, 01 diciembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRVENTA

Inscrito el: viernes, 03 junio 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 mayo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Ruth Del Rosario Jarmillo Coveña, interviene por sus propios derechos y además en representación de su hermana Señora Cecilia Haidee Jarmillo Coveña. Un solar ubicado en el Barrio LA POCHITA de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA CECILIA HAIDEE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO MONTESDEOCA VICENTE GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COVEÑA ZAMBRANO ADELA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD. La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, soltera, debidamente representado por su apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano, divorciado. ACEPTACION DE COMPRAVENTA; La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, a través de su apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano declara que ACEPTA la compraventa del lote de terreno ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta y que le hiciera mi hermana señora Ruth del Rosario Jaramillo Coveña. VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD; La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, debidamente representa por su Apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano, vende, cede y transfiere los derechos de copropiedad de su hermana señora Ruth Del Rosario Jaramillo Coveña, quien compra y adquiere y acepta par si los derechos de copropiedad del bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en el Barrio La Pochita actual Avenida Ciento Trece de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Constituyendo con esta venta la compradora señora RUTH DEL ROSARIO JARAMILLO COVEÑA, en dueña y propietaria del CIENTO POR CIENTO del bien inmueble antes descrito. El bien inmueble se hace como cuerpo Cierito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO COVEÑA CECILIA HAIDEE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el: martes, 29 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO JARAMILLO COVEÑA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 7] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 29 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO JARAMILLO COVEÑA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 09 abril 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1928

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3069

Folio Final : 1



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 diciembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOOR JARAMILLO JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 02 julio 2019

Número de Inscripción : 1925

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3912

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA.- Edificio Jaramillo Coveña esta ubicada en la Avenida 113, y calle 106 de la Parroquia tarqui del Canton Manta , 3.3.2 DEPARTAMENTO 202. *LOS VENDEDORES SON REPRESENTADOS POR EL SR. FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO *LA COMPRADORA ES REPRESENTADA POR EL SR. RODOLFO HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS GOROZABEL KARLA SUGEY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOOR JARAMILLO JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] ACEPTACION DE COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 01 diciembre 2021

Número de Inscripción : 2856

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6120

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 noviembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA: por medio de este instrumento público la señora Damia Betsabe Mendoza Jaramillo, a traves de su apoderado especial el señor, Rodolfo Hipolito Mendoza Zambrano, acepta y se ratifica en la transferencia sobre la compra del departamento 202, del Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la avenida 113 y calle 106, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, bien inmueble descrito en la cláusula anterior por ser efectuada a su favor el bien antes citado. La aceptante Damia Betsabe Mendoza Jaramillo, esta representada por Rodolfo Hipolito Mendoza Zambrano en calidad de apoderado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-05-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22015615 certifico hasta el día 2022-05-19, la Ficha Registral Número: 43016.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la PropiedadVálido por 59 días, Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 4 7 3 6 G X M V C 0 1





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 052022-065235

Nº ELECTRÓNICO : 219130

Fecha: 2022-05-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-33-44-004

Ubicado en: EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA 1ERA.PA. DPTO 202

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 50.69 m²
Área Comunal: 2.81 m²
Área Terreno: 18.35 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1311341398	MENDOZA JARAMILLO-DAMIA BETSABE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,972.70

CONSTRUCCIÓN: 9,286.49

AVALÚO TOTAL: 12,259.19

SON: DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 19/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



165894R5EB3J2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-05-26 09:52:52

N° 062022-066581

Manta, viernes 10 junio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-33-44-004 perteneciente a MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE con C.C. 1311341398 ubicada en EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA 1ERA.PA. DPTO 202 BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$12,259.19 DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 19/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



167244DWSBU0M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Ficha Registral-Bien Inmueble

43012

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010786
Certifico hasta el día 2022-04-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2013344001

Fecha de Apertura: miércoles, 06 noviembre 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Avenida 113 y calle 106

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO CIENTO UNO A- DEL EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA.- está ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Departamento ubicado en el subsuelo, que consta de sala- comedor, cocina, dormitorio y baño general, el mismo que forma parte del departamento 101 B, ubicado en la planta baja, presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA; lindera con el departamento ciento uno B y parte del departamento ciento dos B. POR ABAJO, lindera con terreno del edificio. POR EL FRENTE, lindera con terreno que da a la avenida ciento trece en cuatro metros veinte centímetros. POR ATRÁS; lindera con patio perteneciente al departamento ciento dos A en un metro cuarenta centímetros. POR LA DERECHA partiendo desde el frente hacia atrás en seis metros noventa y seis centímetros; luego gira hacia la izquierda en noventa y cinco centímetros, luego gira hacia atrás en dos metros veinte centímetros; luego gira hacia la izquierda en cincuenta centímetros; luego gira hacia atrás en dos metros veinticuatro centímetros; luego gira hacia la izquierda en un metro treinta y cinco centímetros y luego gira hacia atrás en dos metros sesenta y cinco centímetros, lindando con el departamento ciento uno B. POR LA IZQUIERDA. Lindera con propiedad particular en catorce metros cinco centímetros. Teniendo una alícuota Área neta. 46,23 m2. Alícuota 0,1296 %. Área de terreno 16,74m2. Con una área común 2,56m2. Área total: 48,79m2. DEPARTAMENTO Ciento uno B. Departamento ubicado en la planta baja el mismo que consta del local comercial, sala, comedor, cocina, baño general y escalera hacia el subsuelo; Este departamento presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA; lindera con los departamentos doscientos uno y doscientos dos. POR ABAJO, lindera con los departamentos ciento uno A y Ciento dos B. POR EL FRENTE, lindera con la avenida ciento trece, en dos metros ochenta centímetros. POR ATRÁS, lindera con vacío hacia patio ciento dos en cuatro metros cinco centímetros. POR LA DERECHA. Partiendo desde el frente hacia atrás en seis metros noventa y seis centímetros; luego gira hacia la izquierda en un metro diez centímetros, luego gira hacia atrás en tres metros setenta y un centímetros; luego gira hacia la derecha en un metro diez centímetros y luego gira hacia atrás en tres metros treinta y ocho centímetros, lindando con el departamento ciento dos B. POR LA IZQUIERDA, partiendo desde el frente hacia atrás en un metro noventa y cuatro centímetros; luego gira hacia la izquierda en un metro veinticinco centímetros y luego gira hacia atrás en doce metros once centímetros, lindando con área común de escalera y con propiedad particular. Alícuota del departamento ciento uno B. Con una área neta 50,36m2, Alícuota 0,1412 %. Área de terreno 18,23m2. Área común 2,79m2. Área total 53,15m2, EL TOTAL DEL DEPARTAMENTO Área neta 96,59m2. Alícuota 0,2709%. Área de terreno. 34,97 m2. Área común. 5,35m2. Área total de: 101,94m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1422 viernes, 03 junio 2005	20233	20244
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD	2964 martes, 23 octubre 2012	56267	56275
PLANOS	PLANOS	40 martes, 29 octubre 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	33 martes, 29 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2323 miércoles, 15 julio 2015	47586	47619
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	826 martes, 30 agosto 2016	28304	28344
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	13 jueves, 17 agosto 2017	315	350
HIPOTECAS Y	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	213 martes, 19 febrero 2019	1	1

GRAVÁMENES

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 03 junio 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 mayo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Ruth Del Rosario Jaramillo Coveña, interviene por sus propios derechos y además en representación de su hermana Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña. Un solar ubicado en el Barrio LA POCHITA de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1422

Folio Inicial: 20233

Número de Repertorio: 2633

Folio Final : 20244

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA CECILIA HAIDEE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO MONTESDEOCA VICENTE GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COVEÑA ZAMBRANO ADELA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 8] COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD. La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, soltera, debidamente representado por su apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano, divorciado. ACEPTACION DE COMPRAVENTA; La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, a través de su apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano declara que ACEPTA la compraventa del lote de terreno ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta y que le hiciera mi hermana señora Ruth del Rosario Jaramillo Coveña. VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD; La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, debidamente representa por su Apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano, vende, cede y transfiere los derechos de copropiedad de su hermana señora Ruth Del Rosario Jaramillo Coveña, quien compra y adquiere y acepta par si los derechos de copropiedad del bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en el Barrio La Pochita actual Avenida Ciento Trece de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Constituyendo con esta venta la compradora señora RUTH DEL ROSARIO JARAMILLO COVEÑA, en dueña y propietaria del CIENTO POR CIENTO del bien inmueble antes descrito. El bien inmueble se hace como cuerpo Ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2964

Folio Inicial: 56267

Número de Repertorio: 6505

Folio Final : 56275

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO COVEÑA CECILIA HAIDEE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: martes, 29 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO JARAMILLO COVEÑA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 40

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7655

Folio Final : 1



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 8] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 29 octubre 2013

Número de Inscripción : 33

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7654

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO JARAMILLO COVEÑA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 15 julio 2015

Número de Inscripción : 2323

Folio Inicial: 47586

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5689

Folio Final : 47619

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 mayo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Dos departamentos signados con los números Ciento Uno A y B; y Ciento Dos A y B y patio Cientos dos, del edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MEJIA SIRLEY JAQUELINE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 8] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 30 agosto 2016

Número de Inscripción : 826

Folio Inicial: 28304

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4653

Folio Final : 28344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 julio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar sobre Departamentos del Edificio denominado Jaramillo Coveña, ubicado en la Av. 113 y calle 106, parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA ZONACONSTRU S.A.		MANTA
GARANTE	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	CASADO(A)	MANTA

HIPOTECARIO
GARANTE
HIPOTECARIO

ZAMBRANO MEJIA SIRLEY JAQUELINE

CASADO(A)

MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
[7 / 8] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: jueves, 17 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, a la señora SIRLEY JAQUELINE ZAMBRANO MEJIA, se le adjudica un terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, lote numero CINCO de la manzana D-CERO UNO, de la parroquia y cantón Manta. Al señor RODOLFO HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO, se le adjudica Un Departamento 101 A y 101 B- DEL EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA, Un Departamento 102 A y 102 B- DEL EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	DIVORCIADO(A)	MANTA
LIQUIDADOR	ZAMBRANO MEJIA SIRLEY JAQUELINE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 19 febrero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Departamento CEINTO UNO-A y CIENTO DOS-A del Edificio Jaramillo Coveña, ubicada en la Avenida 113 y calle 106.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR	COMPAÑIA ZONACONSTRU S.A.		MANTA
GARANTE	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE	ZAMBRANO MEJIA SIRLEY JAQUELINE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010786 certifico hasta el día 2022-04-05, la Ficha Registral Número: 43012.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 9 0 0 5 G 3 N V K G P



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042022-062497

N° ELECTRÓNICO : 218441

Fecha: 2022-04-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-33-44-001

Ubicado en: EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA DPTO.101 A(SUBS)+DPTO.101 B(PB)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 96.59 m²
Área Comunal: 5.35 m²
Área Terreno: 34.97 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305030023	MENDOZA ZAMBRANO-RODOLFO HIPOLITO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,665.14

CONSTRUCCIÓN: 22,118.33

AVALÚO TOTAL: 27,783.47

SON: VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163156CLRB1EA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-04-19 12:36:06



N° 042022-062761
Manta, martes 19 abril 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-33-44-001 perteneciente a MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO con C.C. 1305030023 ubicada en EDIFICIO JARAMILLO COVENA DPTO.101 A(SUBS)+DPTO.101 B(PB) BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$27,783.47 VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 47/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



163420OYBWLZF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
90780	2022/04/11 12:35	11/04/2022 12:35:00p. m.	781603	2022/04/11
A FAVOR DE MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO C.I.: 1305030023				

MANTA CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 6035

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos				
DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/05/11				
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2	3.00
CUENCA VINCES MARIA VERONICA SELLO Y FIRMA DE CAJERO				FORMA DE PAGO: EFECTIVO
				TITULO ORIGINAL

USD 3.00





Ficha Registral-Bien Inmueble

43014

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010786
Certifico hasta el día 2022-04-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2013344002
Fecha de Apertura: miércoles, 06 noviembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicada en la Avenida 113 y calle 106

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO CIENTO DOS A- DEL EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA.- está ubicada en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Departamento ubicado en el Subsuelo, que consta de sala, comedor diario, cocina, dormitorio, estudio y baño general, el mismo que forma parte del departamento ciento dos B, ubicado en la planta baja presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA, lindera con el departamento ciento dos B, y parte del departamento ciento dos A. POR ABAJO, lindera con terreno del edificio. POR EL FRENTE, lindera con terreno que da a la avenida ciento trece en cuatro metros veinte centímetros. POR ATRÁS; lindera con patio perteneciente al mismo en siete metros. POR LA DERECHA lindera con propiedad particular en catorce metros cinco centímetros. POR LA IZQUIERDA, partiendo desde el frente hacia atrás en seis metros noventa y seis centímetros luego gira hacia la izquierda en noventa y cinco centímetros; luego gira hacia atrás en dos metros veinte centímetros; luego gira hacia la izquierda en cincuenta centímetros; luego gira hacia atrás en dos metros veinticuatro centímetros; luego gira hacia la izquierda en un metro treinta y cinco centímetros y luego gira hacia atrás en dos metros sesenta y cinco centímetros, lindando con el departamento ciento uno A. Cuadro de alícuotas Departamento ciento dos A. Área neta 71,78m2 Alícuota 0,2013 % Área de terreno 25,99 m2. Área común 3,98m2. Área total 75,76m2. DEPARTAMENTO CIENTO DOS B. Departamento ubicado en la planta baja el mismo que consta de local Comercial, dormitorio con baño, dormitorio, baño general y escalera hacia el subsuelo; este departamento presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: lindera con los departamentos doscientos uno y doscientos dos. POR ABAJO, lindera con los departamentos ciento uno A y ciento dos B. POR EL FRENTE. Lindera con la avenida ciento trece en cuatro metros treinta y cinco centímetros. POR ATRÁS, lindera con vacío hacia patio ciento dos en cuatro metros treinta y cinco centímetros. POR LA DERECHA, Lindera con propiedad particular en catorce metros cinco centímetros. POR LA IZQUIERDA, Partiendo desde el frente hacia atrás en seis metros noventa y seis centímetros; luego gira hacia la izquierda en un metro diez centímetros y luego gira hacia atrás en tres metros setenta y un centímetros; luego gira hacia la derecha en un metro diez centímetros y luego gira hacia atrás en tres metros treinta y ocho centímetros, lindando con el departamento ciento uno B. Cuadro de alícuotas Departamento 102 B. Área neta 65,22m2. Alícuota 0,1829 % Área de terreno 23,61 m2. Área común 3,61m2. Área total 68,83m2. 3.1.3. PATIO 102. Patio ubicado en el Subsuelo perteneciente al departamento ciento dos, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA, lindera con espacio aéreo. POR ABAJO, lindera con terreno del edificio, POR EL FRENTE, lindera con departamento ciento uno A y con departamento ciento dos A en ocho metros cuarenta centímetros. POR ATRÁS, lindera con propiedad particular en ocho metros cuarenta centímetros. POR LA DERECHA, lindera con propiedad particular en un metro treinta y dos centímetros. POR LA IZQUIERDA, lindera con propiedad particular en un metro treinta y dos centímetros. Cuadro de alícuotas Patio 102. Área neta 11,10 m2. Alícuota 0,0311 %. Área de terreno 4,02 m2. Área común 0,61m2. Área total 11,71m2. Cuadros Alícuotas del total del departamento 102. Área neta 148,10m2. Alícuota 0,4153%. Área de terreno: 53,62m2. Área de Común 8,20m2. Área total de 156,30m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1422 viernes, 03 junio 2005	20233	20244
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD	2964 martes, 23 octubre 2012	56267	56275
PLANOS	PLANOS	40 martes, 29 octubre 2013	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	33 martes, 29 octubre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2323 miércoles, 15 julio 2015	47586	47619
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	826 martes, 30 agosto 2016	28304	28344
	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	13 jueves, 17 agosto 2017	315	350

LIQUIDACION DE SOCIEDAD
CONYUGALHIPOTECAS Y
GRAVÁMENESCANCELACION DE HIPOTECA
ABIERTA Y PROHIBICION DE
ENAJENAR

213 martes, 19 febrero 2019

1

1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**Registro de : COMPRA VENTA**

[1 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 03 junio 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 mayo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Señora Ruth Del Rosario Jaramillo Coveña, interviene por sus propios derechos y además en representación de su hermana Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña. Un solar ubicado en el Barrio LA POCHITA de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1422

Folio Inicial: 20233

Número de Repertorio: 2633

Folio Final : 20244

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA CECILIA HAIDEE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO MONTESDEOCA VICENTE GUSTAVO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COVEÑA ZAMBRANO ADELA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRAVENTA DERECHO DE COPROPIEDAD

Inscrito el: martes, 23 octubre 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE DERECHOS DE COPROPIEDAD. La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, soltera, debidamente representado por su apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano, divorciado. ACEPTACION DE COMPRAVENTA; La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, a través de su apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano declara que ACEPTA la compraventa del lote de terreno ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta y que le hiciera mi hermana señora Ruth del Rosario Jaramillo Coveña. VENTA DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD; La Señora Cecilia Haidee Jaramillo Coveña, debidamente representa por su Apoderado señor Freddy Ivan Mendoza Zambrano, vende, cede y transfiere los derechos de copropiedad de su hermana señora Ruth Del Rosario Jaramillo Coveña, quien compra y adquiere y acepta par si los derechos de copropiedad del bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en el Barrio La Pochita actual Avenida Ciento Trece de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Constituyendo con esta venta la compradora señora RUTH DEL ROSARIO JARAMILLO COVEÑA, en dueña y propietaria del CIENTO POR CIENTO del bien inmueble antes descrito. El bien inmueble se hace como cuerpo Ciento.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO COVEÑA CECILIA HAIDEE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 8] PLANOS

Inscrito el: martes, 29 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2013

Número de Inscripción : 40

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7655

Folio Final : 1



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO JARAMILLO COVEÑA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 8] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 29 octubre 2013

Número de Inscripción : 33

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7654

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 octubre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO JARAMILLO COVEÑA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 15 julio 2015

Número de Inscripción : 2323

Folio Inicial: 47586

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5689

Folio Final : 47619

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 mayo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Dos departamentos signados con los números Ciento Uno A y B; y Ciento Dos A y B y patio Cientos dos, del edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MEJIA SIRLEY JAQUELINE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 8] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 30 agosto 2016

Número de Inscripción : 826

Folio Inicial: 28304

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4653

Folio Final : 28344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 julio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar sobre Departamentos del Edificio denominado Jaramillo Coveña, ubicado en la Av. 113 y calle 106, parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA ZONACONSTRU S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	ZAMBRANO MEJIA SIRLEY JAQUELINE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
[7 / 8] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: jueves, 17 agosto 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, a la señora SIRLEY JAQUELINE ZAMBRANO MEJIA, se le adjudica un terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, lote numero CINCO de la manzana D-CERO UNO, de la parroquia y cantón Manta. Al señor RODOLFO HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO, se le adjudica Un Departamento 101 A y 101 B- DEL EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA, Un Departamento 102 A y 102 B- DEL EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	DIVORCIADO(A)	MANTA
LIQUIDADOR	ZAMBRANO MEJIA SIRLEY JAQUELINE	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 8] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 19 febrero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Departamento CEINTO UNO-A y CIENTO DOS-A del Edificio Jaramillo Coveña, ubicada en la Avenida 113 y calle 106.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA ZONACONSTRU S.A.		MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	CASADO(A)	MANTA
GARANTE HIPOTECARIO	ZAMBRANO MEJIA SIRLEY JAQUELINE	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	8



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22010786 certifico hasta el día 2022-04-05, la Ficha Registral Número: 43014.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 9 0 0 6 9 Y 4 5 3 B 0



N° 042022-062759

Manta, martes 19 abril 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-01-33-44-002 perteneciente a MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO con C.C. 1305030023 ubicada en EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA DPTO.102 A(SUBS)+DPTO.102 B(PB) +PATIO 102(SUBS) BARRIO CENTRO DE TARQUI PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$44,770.41 CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 41/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



163418ZHM8RVR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 042022-062498

N° ELECTRÓNICO : 218442

Fecha: 2022-04-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-01-33-44-002

Ubicado en: EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA DPTO.102 A(SUBS)+DPTO.102 B(PB) +PATIO 102(SUBS)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 148.1 m²

Área Comunal: 8.2 m²

Área Terreno: 53.62 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305030023	MENDOZA ZAMBRANO-RODOLFO HIPOLITO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,686.44

CONSTRUCCIÓN: 36,083.97

AVALÚO TOTAL: 44,770.41

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES 41/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163157GSUGGFN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-04-19 12:39:16



N° 062022-066582

Manta, viernes 10 junio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO** con cédula de ciudadanía No. **1305030023**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 10 julio 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1672450RPPCQV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Factura: 001-002-000065981



20211308001P03135



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20211308001P03135					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1311341398	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305030023	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	01	P
------	----	----	----	---



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGA LA SEÑORA:

DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO.-

A FAVOR DEL SEÑOR.-

FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cãbecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara en calidad de "**MANDANTE**" la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, uno, tres, nueve, guion ocho, nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico **+(347)866-4476**, correo electrónico

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
EL CANTÓN MANTA**

damiamendez@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PODER ESPECIAL**, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida dentro de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe el presente PODER ESPECIAL, la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, uno, tres, nueve, guion ocho, nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico +(347)866-4476, correo electrónico damiamendoz@gmail.com, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le llamará **LA MANDANTE o PODERDANTE**.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- Declara la Mandante señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, que es propietaria de **A)** Un Departamento signado con el número 201, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. **B)** Un Departamento signado con el número 202, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**

Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **RODOLFO**

HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cero, tres, cero, cero, dos, guion tres, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Aceptación de compraventa de los Departamentos 201 y 202, ubicados en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; **B)** Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador, y/o cualquier entidad pública ó privada, para que suscriba en mi nombre, las Escrituras públicas correspondientes y/o trámite necesario; y, autorice su inscripción en el Registro o entidad correspondiente; **C)** Pueda suscribir las respectivas escrituras públicas de Aceptación de Compraventa, extinción de patrimonio, aclaración, rectificación de medidas y linderos, reconocimientos de firmas, declaraciones juramentadas, o cualquier documento, así como autorizando sus respectivas inscripciones, o cualquier otro tipo de contrato que se exija para el fiel cumplimiento de este mandato; **f)** Comparezca ante los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cualquier dependencia y/o ciudad y proceda a solicitar, sacar los documentos habilitantes, solicite inspección del predio,

etcétera, que sean requeridos para cumplir con su fiel mandato; g) Pueda delegar y/o contratar un Profesional del derecho a efecto de Procuración Judicial; h) De ser necesario Reconozca mi firma y rubrica en cualquier entidad pública o privada del país; y, en fin, para que realice los trámites pertinentes y suscriba todos los documentos que

fueren del caso. **TERCERA.-** Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.-

LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Daniel Avila Tomalá, matrícula número: (13-2009-28) del Foro de Abogados. Para la



celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

f) SRA. DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO
C.C. N°.- 131134139-8

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 20211308001P03134.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
EL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

131134139-8

CITADANIA
MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1997-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

131134139-8

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCCUPATION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN

Apellidos y Nombres de la Madre
JARAMILLO COVENA RUTH DEL ROSARIO

Lugar y Fecha de Emisión
MANABI
2018-06-14

Fecha de Expiración
2028-06-14

[Handwritten signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
 EXENCIÓN O PASO DE MULTA

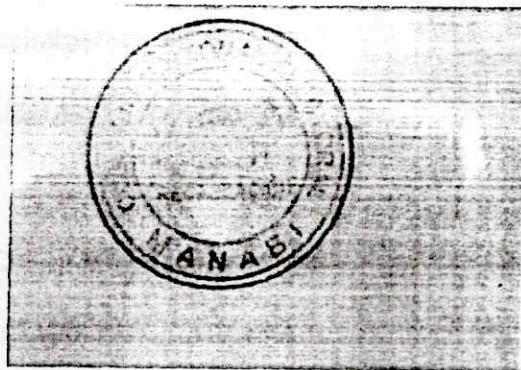
Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
131134139-8 01552888

MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

4 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 44

70 750998 10/11/2021 11:31:19



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Certificación de notificación de extinción de la deuda

03-11-2021

[Handwritten signature]

Ab. Santiago Fierro U. Costa
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1311341398

Nombres del ciudadano: MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 216-649-59005



216-649-59005

[Handwritten signature of Ing. Fernando Alvear C.]

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICACIÓN DE TITULOS EXISTENTES EN LOS REGISTROS
Y DEVOLUCIÓN AL INTERESADO EN
FOJAS ÚTILES
Manta, a... 23 - 06 - 2022



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICACIÓN DE TITULOS EXISTENTES EN LOS REGISTROS
Y DEVOLUCIÓN AL INTERESADO EN
FOJAS ÚTILES
Manta, a... 23 - 06 - 2022
1
Ab. Santiago Fierro
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 06... fojas útiles 10 JUN 2022
Manta, a...
1
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130503002-3

CIUDADANIA
MENDOZA ZAMBRANO
RODOLFO HIPOLITO

MANABI
CHONE
CONVENTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




SUPERIOR **INGENIERO**

MENDOZA ROBLES JAIME JOSE
ZAMBRANO LLOP MAXIMA INES

MANTA
2017-08-24
2027-08-24





**CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021**

PROVINCIA MANABI
DISTRITO 2
CANTON MANTA
PARROQUIA MANTA
SECCION 1
DATA 0050 MASCULINO

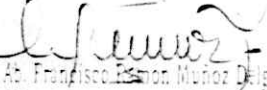
57065552
1305030023



1305030023
MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas utiles **10 JUN 2022**
Manta, a.....

1

Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON MANTA, PLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305030023

Nombres del ciudadano: MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CONVENTO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA ROBLES JAIME JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO LOOR MAXIMA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-724-05636



221-724-05636

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311341398

Nombres del ciudadano: MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 226-724-05686



226-724-05686

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA" MODIFICATORIA

NOVIEMBRE 2021



ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO
"JARAMILLO COVEA"
MODIFICATORIA

PROYECTO Nº 10.000





CONTENIDO

1.0.- DEFINICION DE TERMINOS

2.0.- DATOS GENERALES:

- UBICACIÓN
- DESCRIPCION GENERAL

3.0.- LÍMITES Y LINDEROS PARTICULARES DE LOS DIFERENTES
AMBIENTES Y DEPARTAMENTOS

4.0.- INFORMACIÓN PARA EL PROCESO:

- AREAS POR PLANTAS
- AREAS GENERALES

5.0.- CUADRO DE CALCULO DE AREAS. ALÍCUOTAS, AREAS
COMUNES, AREA TOTAL Y AREA DE TERRENO

6.0.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES

7.0.- REGLAMENTO INTERNO



CONTENIDO

- 1.0.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
- 2.0.- DATOS GENERALES
 - UBICACIÓN
 - DESCRIPCIÓN GENERAL
- 3.0.- LÍMITES Y LINDEROS PARTICULARES DE LOS TERRENO
- 4.0.- INFORMACIÓN PARA EL PROCESO
 - ÁREAS POR PLANTAS
 - ÁREAS GENERALES
- 5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS ALICUOTAS, ÁREAS
COMUNES, ÁREA TOTAL Y ÁREA DE TERRENO
- 6.0.- CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS COMUNES
- 7.0.- REGLAMENTO INTERNO

MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"



1.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

1.1.- SUPERFICIE DEL TERRENO.

Está constituida por la superficie total del terreno donde se encuentra implantado el edificio, perteneciendo ésta superficie a los copropietarios del mismo.

1.2.- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN.

Comprende la totalidad del área de constitución del edificio, incluyendo las terrazas accesibles.

1.3.- ÁREA COMÚN.

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios en todos los pisos del edificio, exceptuando el terreno que siendo también área común, para efectos del presente estudio, se lo considerará como área de terreno simplemente.

1.4.- ÁREA NETA VENDIBLE.

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de locales comerciales y/o departamentos; y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el local únicamente, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las losas de piso y de tumbado de su local o departamento.

1.5.- ALÍCUOTA.

Corresponde al número de cuatro decimales que representa la parte del todo del edificio, correspondiente a cada local, la sumatoria de todas éstas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE ÁREA COMÚN.

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisibles del edificio, los siguientes:

- *El terreno en el que se encuentra implantado el edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación.*
- *Los accesos, retiros, gradas, halles y terrazas de cubiertas.*
- *La estructura o elementos resistentes del edificio.*



1. OBJETIVO DE TRABAJO

1.1. SUPERFICIE DEL AREA

El área de trabajo se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

1.2. AREA DE COSECHA

El área de cosecha se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

1.3. AREA COME

El área de come se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

1.4. AREA META TRABAJO

El área de meta trabajo se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

El área de meta trabajo se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

1.5. ALICATA

El área de alicata se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

1.6. CUOTA DE AREA COME

El área de cuota de come se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

El área de cuota de come se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

El área de cuota de come se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

El área de cuota de come se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

El área de cuota de come se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.

El área de cuota de come se define por el terreno que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio, que se encuentra en el sector de la zona de estudio.



MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL

EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"



- Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- Las fachadas del edificio y sus caras exteriores.
- Los sistemas de conducción y controles eléctricos, el transformador, generador de emergencia y el tablero de medidores de los departamentos o locales.
- La cisterna, el tanque elevado y bombas del sistema de dotación de agua potable.
- Todo el sistema de agua potable del edificio.
- Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias.
- Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO.

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada local o departamento para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL.

Representa el costo total, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del departamento o local y las cuotas de área común y terreno que le correspondan. Cabe indicar que existen dos tipos de valores de cada local: el Comercial Municipal y el de Venta; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo o precio real, que se usará para efectos de la promoción y venta de los locales del edificio.

2.- DATOS GENERALES.

2.1.- ANTECEDENTES.

Mediante Escritura de Compraventa inscrita el 03 de junio de 2005 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 12 de mayo de 2005, las señoras Jaramillo Coveña Cecilia Haidee y Jaramillo Coveña Ruth Del Rosario adquirieron un solar ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta.

Mediante Escritura de Compraventa Derecho de Copropiedad inscrita el 23 de octubre de 2012 y autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Manta el 03 de octubre de 2012, la señora Jaramillo Coveña Ruth Del Rosario adquiere el derecho de copropiedad que regenta la señora Jaramillo Coveña Cecilia Haidee, constituyéndose con esta venta dueña y propietaria del ciento por ciento del bien ubicado en el Barrio La Pochita de esta ciudad de Manta.

Con la escritura autorizada por la Notaría Cuarta del cantón Manta el 07 de octubre de 2013 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 29 de octubre de 2013, se procedió a registrar la Constitución de Planos y Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "JARAMILLO COVEÑA", el mismo, de acuerdo a su descripción general se compone de:

- Subsuelo (2 departamentos y 1 patio);
- Planta Baja (2 departamentos);
- Primera Planta Alta (2 departamentos).



MODIFICATORIA PROYECTO DE LEY DE ECONOMIA DE LA INDUSTRIA

- 1. La presente Ley tiene por objeto...
- 2. La presente Ley...
- 3. La presente Ley...
- 4. La presente Ley...
- 5. La presente Ley...
- 6. La presente Ley...
- 7. La presente Ley...
- 8. La presente Ley...
- 9. La presente Ley...
- 10. La presente Ley...

ARTICULO DE TRANSICION

El presente artículo...

ARTICULO DE TRANSICION

El presente artículo...

ARTICULO DE TRANSICION

ARTICULO DE TRANSICION

El presente artículo...

El presente artículo...



MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"



Basados en la antes citada Propiedad Horizontal, según consta en los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad, para el Edificio "JARAMILLO COVEÑA" se ha procedido a otorgar en compraventa por parte de la señora Jaramillo Coveña Ruth Del Rosario, casada con el señor Freddy Iván Mendoza Zambrano a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano los departamentos signados con los números CIENTO UNO A y B; y, CIENTO DOS A y B y patio CIENTO DOS; a favor de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo los departamentos signados con los números DOSCIENTOS UNO y DOSCIENTOS DOS.

Mediante el presente estudio los señores Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano y Damia Betsabé Mendoza Jaramillo proponen la MODIFICATORIA al Edificio "JARAMILLO COVEÑA", planteando en su contenido parámetros de reformas a sus medidas en relación al estado actual del Edificio, originando que varíen las cifras generales en los cuadros de áreas y alícuotas, de tal manera, los señores Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano y Damia Betsabé Mendoza Jaramillo en calidad de propietarios, proponen el siguiente estudio con las modificaciones realizadas y con la inclusión del detalle para los respectivos ambientes.

2.2.- UBICACIÓN.

El terreno donde se encuentra implantado el Edificio "JARAMILLO COVEÑA", se encuentra ubicado en el Barrio La Pochita actual Avenida 113 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 8,40m – Carretera Manta Portoviejo

Por atrás: 8,40m – Terreno de los herederos del señor Amadeo Cobeña Vera y señora Rosa Zambrano.

Por el lado derecho: 15,37m – Propiedad del señor Gonzalo Molina

Por el lado izquierdo: 15,37m incluido el portal – Propiedad del señor Wilfrido Zamora Murillo.

De acuerdo a constatación física y consolidación actual del Edificio, respaldada con la supervisión y documentación municipal correspondiente, se evidencian las siguientes medidas y linderos:

Frente (Norte): 8,98m – Avenida 113

Atrás (Sur): 7,13m + 0,15m + 1,29m - Propiedad particular

Costado derecho (Este): 14,72m – Propiedad particular

Costado izquierdo (Oeste): 14,62m – Propiedad particular

Área total: 126,04m².

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO (MODIFICATORIA).

La presente Modificatoria al Edificio "JARAMILLO COVEÑA" incorpora un bloque general conformado por Planta Subsuelo, Planta Baja y Primera Planta Alta, contemplando en cada una de ellas ambientes y/o departamentos distribuidos como a continuación se detalla:

- **PLANTA SUBSUELO:** Comprende los siguientes ambientes:
Departamento 101 A y Departamento 102 A;





MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY

En el artículo 1º del Proyecto de Ley, se propone:

Artículo 1º. - El Estado garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la educación, a la cultura, al deporte y al ocio, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

En el artículo 2º del Proyecto de Ley, se propone:

Artículo 2º. - El Estado garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la educación, a la cultura, al deporte y al ocio, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

2.1. EDUCACION

En el artículo 3º del Proyecto de Ley, se propone:

Artículo 3º. - El Estado garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la educación, a la cultura, al deporte y al ocio, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

En el artículo 4º del Proyecto de Ley, se propone:

Artículo 4º. - El Estado garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la educación, a la cultura, al deporte y al ocio, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

En el artículo 5º del Proyecto de Ley, se propone:

Artículo 5º. - El Estado garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la educación, a la cultura, al deporte y al ocio, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

2.2. DEPORTES Y Ocio

En el artículo 6º del Proyecto de Ley, se propone:

Artículo 6º. - El Estado garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la educación, a la cultura, al deporte y al ocio, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.



MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"



Otorgados en compraventa a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, se mantienen sus características, incorporando el patio 102 repartidamente para cada uno de los departamentos, originando reformas a sus medidas y cuadros de alícuotas.

- **PLANTA BAJA:** Comprende los siguientes ambientes:

Departamento 101 B y Departamento 102 B, más el espacio de área común;

Otorgados en compraventa a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, se mantienen sus características, originando reformas a sus medidas y cuadros de alícuotas.

- **PRIMERA PLANTA ALTA:** Comprende los siguientes ambientes:

Departamento 201 y Departamento 202; más el espacio de área común;

Otorgados en compraventa a favor de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo, se mantienen sus características, originando reformas a sus medidas y cuadros de alícuotas.

Todo el Edificio presenta las siguientes especificaciones técnicas generales:

Estructura:	Hormigón Armado
Paredes:	Ladrillo y / o bloque enlucido recubiertas con pintura de ca
Pisos:	Cerámica
Instalaciones eléctricas:	Empotradas
Instalaciones sanitarias:	Empotradas
Ventanas:	Aluminio y vidrio
Entrepisos:	Losa de Hormigón Armado
Cubierta:	Estructura metálica
Escaleras:	Hormigón Armado
Puertas:	Madera

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA CADA UNO DE LOS AMBIENTES y DEPARTAMENTOS; MODIFICATORIA

- **PLANTA SUBSUELO; MODIFICATORIA.**

3.1.1.- DEPARTAMENTO 101 A (70,85m2) MODIFICATORIA.

Conformado por los ambientes de estar familiar, anexando un patio y baño particular, pasillo, dormitorio 2 y dormitorio 3; corresponde a un nivel inferior del departamento identificado como 101, desarrollado en la planta subsuelo; se accede al mismo, a través de la escalera particular interna, que permite el acceso hacia el nivel superior del mismo departamento identificado como 101, desarrollado en la planta baja; poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Lindera con los departamentos 101 B y 102 B

Por abajo: Lindera con terreno subterráneo del Edificio

Por el Norte: Lindera con terreno natural subterráneo para la Avenida 113 en 4,51m

Por el Sur: Lindera con propiedad particular en 5,26m



MODIFICATORIA - PROYECTO DE LEY

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar el artículo 10 de la Ley N° 13.000, de 1966, en lo que respecta a la competencia de los tribunales de lo contencioso administrativo.

La modificación propuesta consiste en ampliar el ámbito de competencia de los tribunales de lo contencioso administrativo para que incluya los actos administrativos que produzcan efectos de carácter patrimonial, independientemente de su naturaleza jurídica.

Esta modificación se justifica en virtud de que los actos administrativos que produzcan efectos de carácter patrimonial generan intereses económicos que deben ser protegidos por el Poder Judicial, en el marco de la separación de poderes.

Exoneración	Exoneración de impuestos
Percepción	Percepción de subsidios
Financiamiento	Financiamiento de obras públicas
Restitución de bienes	Restitución de bienes de dominio público
Restitución de valores	Restitución de valores de títulos de deuda pública
Restitución de acciones	Restitución de acciones de capitalización
Restitución de participaciones	Restitución de participaciones en empresas estatales
Restitución de derechos	Restitución de derechos de usufructo
Restitución de intereses	Restitución de intereses de depósitos
Restitución de dividendos	Restitución de dividendos de empresas estatales
Restitución de utilidades	Restitución de utilidades de empresas estatales

ARTÍCULO 10. TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Los tribunales de lo contencioso administrativo conocerán de los recursos de amparo, habeas corpus, hábeas data, habeas corpus de amparo, y de los recursos de nulidad y de reposición.

ARTÍCULO 11. TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Los tribunales de lo contencioso administrativo conocerán de los recursos de amparo, habeas corpus, hábeas data, habeas corpus de amparo, y de los recursos de nulidad y de reposición, en los casos en que los actos administrativos produzcan efectos de carácter patrimonial.

Para el caso de los recursos de amparo, habeas corpus, hábeas data, habeas corpus de amparo, y de los recursos de nulidad y de reposición, en los casos en que los actos administrativos produzcan efectos de carácter patrimonial, los tribunales de lo contencioso administrativo conocerán de los recursos de amparo, habeas corpus, hábeas data, habeas corpus de amparo, y de los recursos de nulidad y de reposición.

MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"



Por el Este: Lindera con propiedad particular en 14,72m siguiendo su trazado

Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Nor-Oeste hacia el Sur en 0,37m y lindera con terreno subterráneo del Edificio; desde este punto gira hacia el Este en 0,11m; desde este punto gira hacia el Sur en 6,53m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,11m; desde este punto gira hacia el Sur en 5,04m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,97m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,83m; desde este punto gira hacia el Este en 0,85m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,77m, linderando en sus ocho extensiones con el departamento 102 A.

Área total: 70,85m².

3.1.2.- DEPARTAMENTO 102 A (54,85m²) MODIFICATORIA.

Conformado por los ambientes de estar familiar, anexando un patio particular, pasillo, dormitorio 1 y dormitorio 2; corresponde a un nivel inferior del departamento identificado como 102, desarrollado en la planta subsuelo; se accede al mismo, a través de la escalera particular interna, que permite el acceso hacia el nivel superior del mismo departamento identificado como 102, desarrollado en la planta baja; poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Lindera con los departamentos 101 B y 102 B y con área común de escalera

Por abajo: Lindera con terreno subterráneo del Edificio

Por el Norte: Lindera con terreno subterráneo del Edificio y con el departamento 101 A en 4,62m.

Por el Sur: Partiendo desde el vértice Sur-Este hacia el Oeste en 1,87m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,15m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,29m, linderando en sus tres extensiones con propiedad particular.

Por el Este: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Sur en 6,53m siguiendo su trazado; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,11m; desde este punto gira hacia el Sur en 7,41m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,97m; desde este punto gira hacia el Sur en 1,83m; desde este punto gira hacia el Este en 0,85m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,77m, linderando en sus siete extensiones con el departamento 101 A.

Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Nor-Oeste hacia el Sur en 6,75m siguiendo su trazado; desde este punto gira hacia el Este en 0,21m; desde este punto gira hacia el Sur en 7,41m siguiendo su trazado, linderando en sus tres extensiones con propiedad particular.

Área total: 54,85m².

3.2.1.- DEPARTAMENTO 101 B (63,25m²) MODIFICATORIA.

Conformado por los ambientes de sala - comedor, anexando un baño particular, dormitorio 1 anexando un baño particular, pasillo que conduce a una cocina con mesón y espacio de lavado; corresponde a un nivel superior del departamento identificado como 101, desarrollado en la planta baja; se accede al mismo, a través de la escalera particular interna, que permite el acceso hacia el nivel inferior del mismo departamento identificado como 101, desarrollado en la planta subsuelo; poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Lindera con los departamentos 201 y 202

Por abajo: Lindera con los departamentos 101 A y 102 A

Por el Norte: Lindera con la Avenida 113 en 4,57m



MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"



Por el Sur: Lindera con vacío hacia el patio particular anexado en la planta subsuelo para el mismo departamento 101 en 4,23m.

Por el Este: Lindera con propiedad particular en 14,06m siguiendo su trazado

Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Nor-Oeste hacia el Sur en 6,92m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,97m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,76m; desde este punto gira hacia el Este en 1,12m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,98m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,04m; desde este punto gira hacia el Sur en 2,21m, linderando en sus siete extensiones con el departamento 102-B.

Área total: 63,25m².

3.2.2.- DEPARTAMENTO 102 B (55,54m²) MODIFICATORIA.

Conformado por los ambientes de sala - comedor, pasillo que conduce a una cocina con mesón; corresponde a un nivel superior del departamento identificado como 102, desarrollado en la planta baja; se accede al mismo, a través de la escalera particular interna, que permite el acceso hacia el nivel inferior del mismo departamento identificado como 102, desarrollado en la planta subsuelo; poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Lindera con los departamentos 201 y 202 y con el área común de escalera-circulación.

Por abajo: Lindera con los departamentos 101 A y 102 A

Por el Norte: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Oeste en 3,15m y lindera con la Avenida 113; desde este punto gira hacia el Sur en 1,25m; desde este punto gira hacia el Oeste en 1,26m y lindera en sus dos extensiones con el área común de escalera.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia los patios particulares posteriores anexados en la planta subsuelo para los departamentos 101 A y 102 A en 4,15m.

Por el Este: Partiendo desde el vértice Nor-Este hacia el Sur en 6,92m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,97m; desde este punto gira hacia el Sur en 3,76m; desde este punto gira hacia el Este en 1,12m; desde este punto gira hacia el Sur en 0,98m; desde este punto gira hacia el Oeste en 0,04m; desde este punto gira hacia el Sur en 2,21m, linderando en sus siete extensiones con el departamento 101-B.

Por el Oeste: Lindera con propiedad particular en 12,58m siguiendo su trazado

Área total: 55,54m².

3.3.1.- DEPARTAMENTO 201 (63,42m²) MODIFICATORIA.

Conformado por los ambientes de sala - comedor, cocina, baño social, dormitorio 1 y dormitorio 2 poseyendo cada uno de ellos baño privado; corresponde a un departamento unifamiliar ubicado en la primera planta alta; se accede al mismo a través de la escalera-circulación de uso común que arranca en la planta baja, directamente desde la Avenida 113; poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Lindera con la cubierta metálica colocada para el mismo departamento 201

Por abajo: Lindera con los departamentos 101 B y 102 B y con el área común de escalera

Por el Norte: Lindera con vacío hacia la Avenida 113 en 8,98m

Por el Sur: Lindera con el departamento 202 en 7,41m

Por el Este: Lindera con propiedad particular en 8,06m siguiendo su trazado

Por el Oeste: Partiendo desde el vértice Nor-Oeste hacia el Sur en 2,03m y lindera con propiedad particular, siguiendo su trazado; desde este punto gira hacia el Este en 1,26m;



For the first time in the history of the United States, the military has been able to provide a complete and accurate record of its operations. This is due to the fact that the military has been able to develop a system of record-keeping that is both efficient and effective. The system is based on the use of a series of forms that are filled out by the personnel involved in the operations. These forms are then processed by a central office, which produces a final report that is distributed to the appropriate authorities. This system has been found to be very effective in providing a complete and accurate record of military operations.

3.1.1- DEPART. INVT. TO 201

Confidentiality for the military is a very important factor. The military has a long history of keeping its operations confidential, and this is a tradition that it has maintained to this day. This is because the military is a very sensitive organization, and its operations are often of a very confidential nature. The military has developed a system of record-keeping that is designed to protect the confidentiality of its operations. This system is based on the use of a series of forms that are filled out by the personnel involved in the operations. These forms are then processed by a central office, which produces a final report that is distributed to the appropriate authorities. This system has been found to be very effective in providing a complete and accurate record of military operations.

3.1.2- DEPART. INVT. TO 201

Confidentiality for the military is a very important factor. The military has a long history of keeping its operations confidential, and this is a tradition that it has maintained to this day. This is because the military is a very sensitive organization, and its operations are often of a very confidential nature. The military has developed a system of record-keeping that is designed to protect the confidentiality of its operations. This system is based on the use of a series of forms that are filled out by the personnel involved in the operations. These forms are then processed by a central office, which produces a final report that is distributed to the appropriate authorities. This system has been found to be very effective in providing a complete and accurate record of military operations.



MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"

desde este punto gira hacia el Sur en 6,09m y lindera en sus dos extensiones con el área común de escalera-circulación desarrollada para este nivel.

Área total: 63,42m².



3.3.2.- DEPARTAMENTO 202 (58,29m²) MODIFICATORIA.

Conformado por los ambientes de sala - comedor, cocina, baño social, dormitorio 1 y dormitorio 2 que comparten un baño general; corresponde a un departamento unifamiliar ubicado en la primera planta alta; se accede al mismo a través de la escalera-circulación de uso común que arranca en la planta baja, directamente desde la Avenida 113; poseyendo las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: Lindera con la cubierta metálica colocada para el mismo departamento 201

Por abajo: Lindera con los departamentos 101 B y 102 B

Por el Norte: Lindera en una parte con el departamento 201 y en otra parte con el área común de escalera-circulación desarrollada para este nivel en 8,67m.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia los patios particulares posteriores anexados en la planta subsuelo para los departamentos 101 A y 102 A en 8,38m, siguiendo su trazado.

Por el Este: Lindera con propiedad particular en 7,00m siguiendo su trazado

Por el Oeste: Lindera con propiedad particular en 6,81m siguiendo su trazado

Área total: 58,29m².



MODIFICACIONES A LA LEY DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE



Señala este punto que la Ley de Protección del Medio Ambiente, en su artículo 1, establece que el Estado tiene la obligación de proteger el medio ambiente y garantizar el desarrollo sostenible.

1.1. DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

El Departamento de Protección del Medio Ambiente es el organismo encargado de la gestión y supervisión de las actividades que afectan al medio ambiente. Su función principal es garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental y promover la conciencia ambiental en la población.

Por tanto, el Departamento de Protección del Medio Ambiente debe tener la capacidad técnica y humana para realizar las siguientes funciones:

- 1.1.1. Vigilancia y control de las actividades que generan impactos ambientales.
- 1.1.2. Evaluación de impactos ambientales de los proyectos de desarrollo.
- 1.1.3. Promoción de la participación ciudadana en la gestión ambiental.
- 1.1.4. Investigación y desarrollo de tecnologías limpias.
- 1.1.5. Educación ambiental y sensibilización de la población.

Además, el Departamento debe tener la capacidad de coordinar y colaborar con los otros organismos del Estado y con la comunidad internacional.



MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO.

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTAS (áreas por metros cuadrados).

EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA" MODIFICATORIA			
PLANTAS	AREA NETA	AREA COMÚN	AREA TOTAL
PLANTA SUBSUELO:	125,70	0,00	125,70
DEPARTAMENTO 101 A			
DEPARTAMENTO 102 A			
PLANTA BAJA:	118,79	1,60	120,39
DEPARTAMENTO 101 B			
DEPARTAMENTO 102 B			
PRIMERA PLANTA ALTA:	121,71	7,66	129,37
DEPARTAMENTO 201			
DEPARTAMENTO 202			
TOTALES	366,20	9,26	375,46

4.2.- AREAS GENERALES.

4.3.- TERRENO:

4.4.- TOTAL DE AREA NETA:

4.5.- AREA COMÚN TOTAL:

4.6.- AREA TOTAL:

FECHA: 29 MAR 2022 HORA: 16:33
 DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
 RES EJECUTIVA - 2022-ALL-054

126,04m2
 366,20m2
 9,26m2
 375,46m2

5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE AREAS, ALÍCUOTAS, AREAS COMUNES, AREA TOTAL y AREA DE TERRENO.

EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA" MODIFICATORIA					
AMBIENTE DEPARTAMENTO	AREA NETA m2	ALICUOTA %	AREA DE TERRENO m2	AREA COMUN m2	AREA TOTAL m2
DEPARTAMENTO 101 A	70,85	0,1935	24,39	1,79	72,64
DEPARTAMENTO 102 A	54,85	0,1498	18,88	1,39	56,24
DEPARTAMENTO 101 B	63,25	0,1727	21,77	1,60	64,85
DEPARTAMENTO 102 B	55,54	0,1517	19,12	1,40	56,94
DEPARTAMENTO 201	63,42	0,1732	21,83	1,60	65,02
DEPARTAMENTO 202	58,29	0,1592	20,06	1,47	59,76
TOTAL GENERAL	366,20	1,0000	126,04	9,26	375,46



MODIFICACIÓN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ASESORIA TECNICA

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTAS (Área en m² y m² cuadrado)

EDIFICIO "AR/MILLO COLLA" MODIFICACIÓN			
PLANTAS	ÁREA COMÚN	ÁREA TOTAL	
PLANTA SBT LIBRO			
DEPARTAMENTO 101 A	118.70	118.70	
DEPARTAMENTO 102 A			
PLANTA BARRA			
DEPARTAMENTO 101 B	118.70	118.70	
DEPARTAMENTO 102 B			
PRIMERA PLANTA LIBRO			
DEPARTAMENTO 201	120.77	120.77	
DEPARTAMENTO 202			
TOTALES			

4.2.- AREAS GENERALES

4.3.- TERRENO:

4.4.- TOTAL DE ÁREA NETA

4.5.- ÁREA COMÚN TOTAL

4.6.- ÁREA TOTAL

120.77 m²
118.70 m²
9.07 m²
348.54 m²

FECHA: 20 MAR 2022 10:52

4.2.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS, PLANTAS, ÁREAS COMÚNES Y ÁREA DE TERRENO

EDIFICIO "AR/MILLO COLLA" MODIFICACIÓN					
DEPARTAMENTO	ÁREA COMÚN	ÁREA TOTAL	ÁREA COMÚN	ÁREA TOTAL	ÁREA COMÚN
DEPARTAMENTO 101 A	118.70	118.70	118.70	118.70	118.70
DEPARTAMENTO 102 A					
DEPARTAMENTO 101 B	118.70	118.70	118.70	118.70	118.70
DEPARTAMENTO 102 B					
DEPARTAMENTO 201	120.77	120.77	120.77	120.77	120.77
DEPARTAMENTO 202					
TOTAL GENERAL	358.17	358.17	358.17	358.17	358.17

GRACIAS



MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"



- **REGLAMENTO INTERNO; MODIFICATORIA**

La presente modificatoria realizada para el Edificio "JARAMILLO COVEÑA" deberá ser regularizada acorde al Reglamento Interno que acompañó a la Declaratoria inscrita el 29 de octubre de 2013, conforme los artículos, directrices y parámetros contemplados en el mismo documento, reformándose las enumeraciones que a continuación se detallan:

CAPITULO 2.

DEL EDIFICIO.

Art. 3.- El Edificio "JARAMILLO COVEÑA" se encuentra ubicado en el Barrio La Pochita actual Avenida 113 de la parroquia Tarqui del cantón Manta y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

La presente Modificatoria al Edificio "JARAMILLO COVEÑA" incorpora un bloque general conformado por Planta Subsuelo, Planta Baja y Primera Planta Alta, contemplando en cada una de ellas ambientes y/o departamentos distribuidos como a continuación se detalla:

- **PLANTA SUBSUELO:** Comprende los siguientes ambientes:
Departamento 101 A y Departamento 102 A;

Otorgados en compraventa a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, se mantienen sus características, incorporando el patio 102 repartidamente para cada uno de los departamentos, originando reformas a sus medidas y cuadros de alícuotas.

- **PLANTA BAJA:** Comprende los siguientes ambientes:
Departamento 101 B y Departamento 102 B, más el espacio de área común;
Otorgados en compraventa a favor del señor Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano, se mantienen sus características, originando reformas a sus medidas y cuadros de alícuotas.

- **PRIMERA PLANTA ALTA:** Comprende los siguientes ambientes:
Departamento 201 y Departamento 202; más el espacio de área común;
Otorgados en compraventa a favor de la señora Damia Betsabé Mendoza Jaramillo, se mantienen sus características, originando reformas a sus medidas y cuadros de alícuotas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada local representa porcentualmente con relación al edificio. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento



MONITORIO DE PROGRESO DE OBRAS DE CONSTRUCCION

REGISTRO DE OBRAS

Las obras de este tipo se ejecutan en el terreno de la obra, en el momento de la construcción, y se registran en el presente formulario, el cual debe ser llenado por el personal encargado de la obra, y debe ser firmado por el jefe de obra, y el supervisor de la obra, y debe ser sellado con el sello de la obra, y debe ser archivado en el expediente de la obra.

CAPITULO I

DE LA OBRA

Art. 1.- La obra se ejecuta en el terreno de la obra, en el momento de la construcción, y se registran en el presente formulario, el cual debe ser llenado por el personal encargado de la obra, y debe ser firmado por el jefe de obra, y el supervisor de la obra, y debe ser sellado con el sello de la obra, y debe ser archivado en el expediente de la obra.

Las obras de este tipo se ejecutan en el terreno de la obra, en el momento de la construcción, y se registran en el presente formulario, el cual debe ser llenado por el personal encargado de la obra, y debe ser firmado por el jefe de obra, y el supervisor de la obra, y debe ser sellado con el sello de la obra, y debe ser archivado en el expediente de la obra.

PLANOS DE OBRAS

Las obras de este tipo se ejecutan en el terreno de la obra, en el momento de la construcción, y se registran en el presente formulario, el cual debe ser llenado por el personal encargado de la obra, y debe ser firmado por el jefe de obra, y el supervisor de la obra, y debe ser sellado con el sello de la obra, y debe ser archivado en el expediente de la obra.

Las obras de este tipo se ejecutan en el terreno de la obra, en el momento de la construcción, y se registran en el presente formulario, el cual debe ser llenado por el personal encargado de la obra, y debe ser firmado por el jefe de obra, y el supervisor de la obra, y debe ser sellado con el sello de la obra, y debe ser archivado en el expediente de la obra.

Las obras de este tipo se ejecutan en el terreno de la obra, en el momento de la construcción, y se registran en el presente formulario, el cual debe ser llenado por el personal encargado de la obra, y debe ser firmado por el jefe de obra, y el supervisor de la obra, y debe ser sellado con el sello de la obra, y debe ser archivado en el expediente de la obra.

Las obras de este tipo se ejecutan en el terreno de la obra, en el momento de la construcción, y se registran en el presente formulario, el cual debe ser llenado por el personal encargado de la obra, y debe ser firmado por el jefe de obra, y el supervisor de la obra, y debe ser sellado con el sello de la obra, y debe ser archivado en el expediente de la obra.

MODIFICATORIA - PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA"

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la Asamblea de copropietarios.



EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA" MODIFICATORIA

AMBIENTE DEPARTAMENTO	AREA NETA m2	ALICUOTA %
DEPARTAMENTO 101 A	70,85	19,34
DEPARTAMENTO 102 A	54,85	14,98
DEPARTAMENTO 101 B	63,25	17,27
DEPARTAMENTO 102 B	55,54	15,17
DEPARTAMENTO 201	63,42	17,32
DEPARTAMENTO 202	58,29	15,92
TOTAL GENERAL	366,20	100,00


Arq. Fulton Manuel Mendoza Arteaga
Registro SENESCYT 1016-2020-2188778



RPS. EJEC. N° TTA-2022-ALC-054





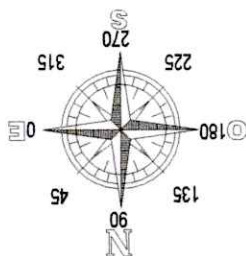
Ligle A. Khor

RES. EJEC. N.º 1774

**PROPIEDAD PARTICULAR**

PLANTA SUBSUELO

ESCALA 1 : 100



EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA" (MODIFICATORIA)

LAMINA : **1**

UBICACION :

**AVENIDA 113
SECTOR DE LA POCHITA
PARROQUIA TARQUI
CANTÓN MANTA**

REVISADO 16/4/23

FECHA: 29 MAR 2022 HORA:

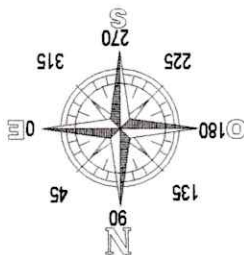
Diego Nolasco

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

PR. EJEC. N. 778-2022-ALC-054



PROPIEDAD PARTICULAR



AVENIDA 113



PLANTA BAJA

ESCALA 1 : 100

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL:

EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA" (MODIFICATORIA)

ESCALA : 1 : 100

CONTIENE :

PLANTA BAJA
DEPARTAMENTO 101 B
DEPARTAMENTO 102 B
AREA COMÚN

RESP. TÉCNICA :

[Signature]
ARQ. FULTON MENDOZA ARTEAGA
Reg. SENESCYT 1016-2020-2188778

PROPIETARIOS:

RODOLFO HIPÓLITO MENDOZA ZAMBRANO
DAMIA RETSABE MENDOZA JARAMILLO

UBICACIÓN :

AVENIDA 113
SECTOR DE LA POCHITA
PARROQUIA TARQUI
CANTÓN MANTA

FECHA :

NOVIEMBRE 2021

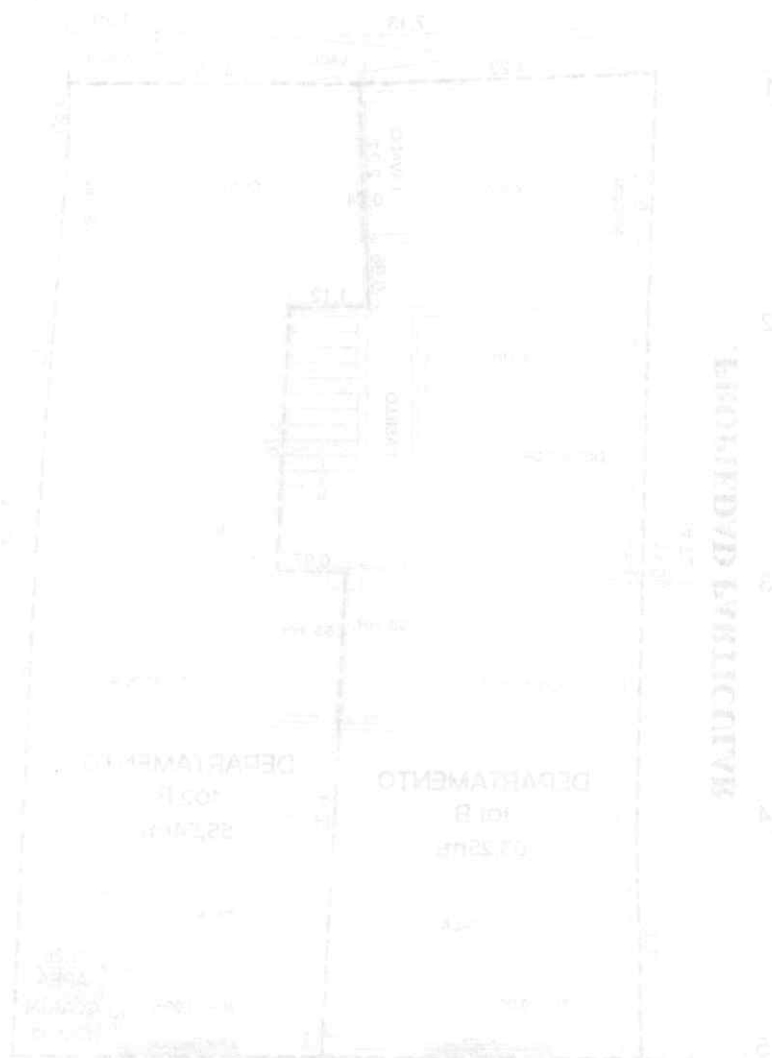
C. C.:

2-01-33-44-001 / 002
2-01-33-44-003 / 004

LAMINA :

2

PROYECTO DE PARTICIPACIÓN



PROYECTO DE PARTICIPACIÓN

ANEXO 113

50/11/1971



EDIFICIO DE PARTICIPACIÓN (OCT 2, 1971)

PROYECTO DE PARTICIPACIÓN
ANEXO 113
50/11/1971



PROYECTO DE PARTICIPACIÓN
ANEXO 113
50/11/1971

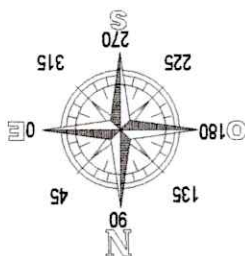
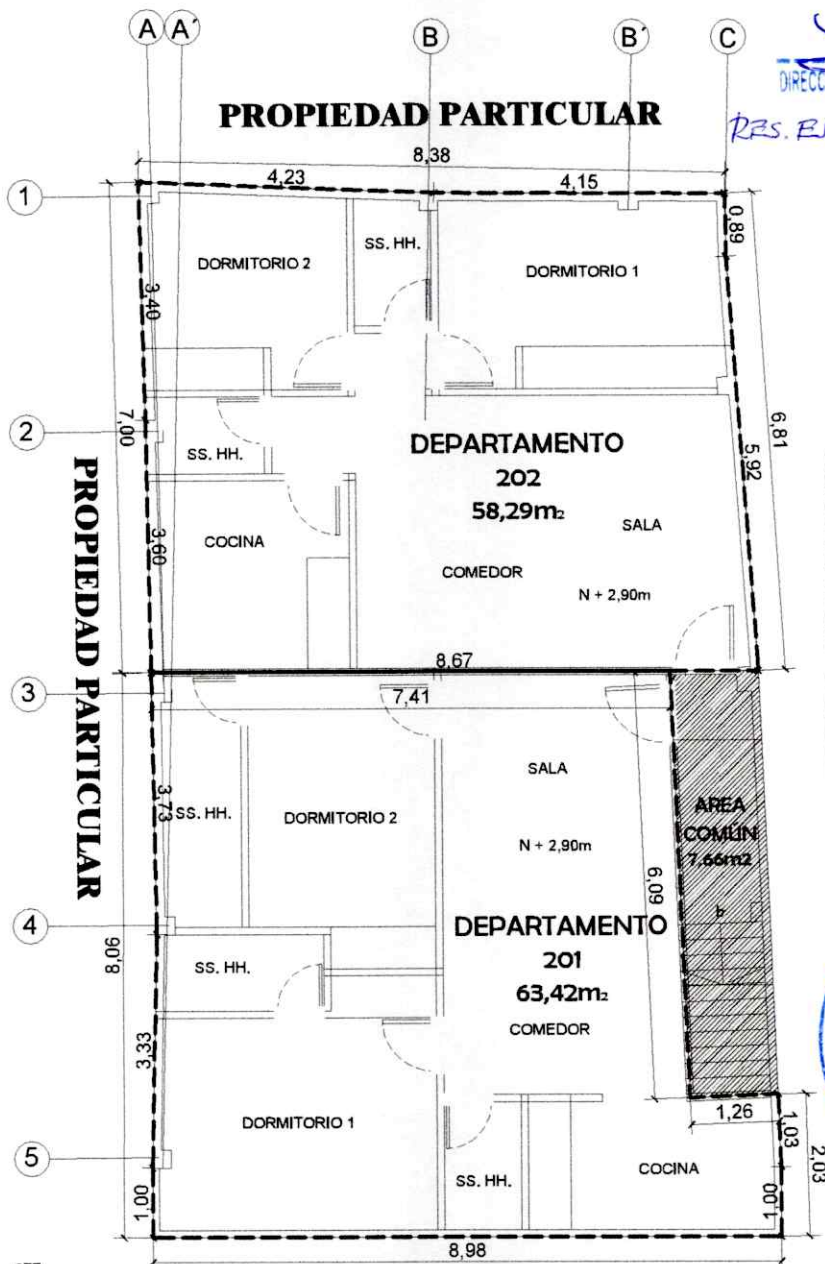
PROYECTO DE PARTICIPACIÓN
ANEXO 113
50/11/1971

PROYECTO DE PARTICIPACIÓN
ANEXO 113
50/11/1971

FECHA: 29 MAR 2022 HORA: 16/133

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

RES. EJEC N.º TITA-2022-ALC-054



AVENIDA 113



PRIMERA PLANTA ALTA

ESCALA

1 : 100

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL:

EDIFICIO "JARAMILLO COVEÑA" (MODIFICATORIA)

CONTIENE:

PRIMERA PLANTA ALTA
DEPARTAMENTO 201
DEPARTAMENTO 202
ÁREA COMÚN

RESP. TÉCNICA:

ARQ. FULTON MENDOZA ARTEAGA
Reg. SENESCYT 1016-2020-2188778

PROPIETARIOS:

RODOLFO HIPÓLITO MENDOZA ZAMBRANO
DANIELA BETSABE MENDOZA JARAMILLO

UBICACIÓN:

AVENIDA 113
SECTOR DE LA POCHITA
PARROQUIA TARQUI
CANTÓN MANTA

ESCALA:

1 : 100

FECHA:

NOVIEMBRE 2021

C. C.:

2-01-33-44-001 / 002
2-01-33-44-003 / 004

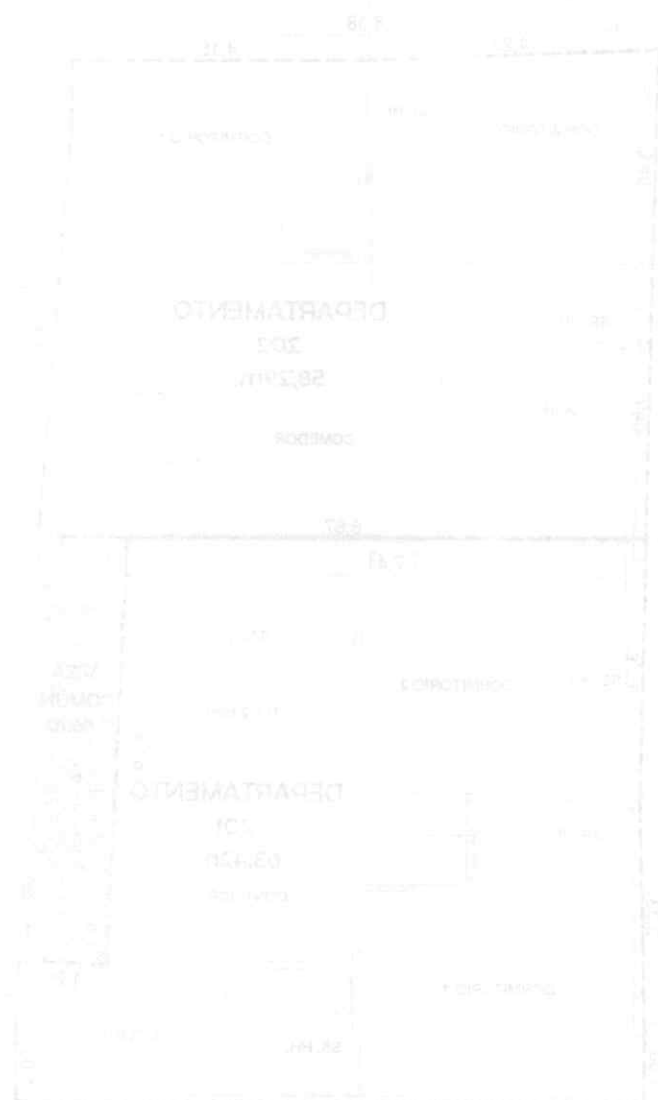
LAMINA:

3

PROYECTO DE PARTICULARES

PROYECTO DE PARTICULARES

PROYECTO DE PARTICULARES



AVENIDA 113

PROYECTO DE PARTICULARES

PROYECTO DE PARTICULARES

PROYECTO DE PARTICULARES

PROYECTO DE PARTICULARES

PROYECTO DE PARTICULARES

PROYECTO DE PARTICULARES

EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA

CÓDIGO CATASTRAL	AMBIENTE
2013344001	DEPARTAMENTO 101 A(SUBSUELO)+DEPARTAMENTO 101 B(PLANTA BAJA)
2013344002	DEPARTAMENTO 102 A(SUBSUELO)+DEPARTAMENTO 102 B(PLANTA BAJA)
2013344003	DEPARTAMENTO 201(PRIMERA PLANTA ALTA)
2013344004	DEPARTAMENTO 202(PRIMERA PLANTA ALTA)

UNA VEZ QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA ESCRITURA DE MODIFICATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE PROCEDERÁ A RECTIFICAR LAS ALÍCUOTAS DE CADA UNO DE LOS AMBIENTES QUE COMPRENDEN EL EDIFICIO JARAMILLO COVEÑA.

Atentamente,



Yessenia Cevallos S.

MANTA, JUNIO 17/2022



Factura: 001-002-000071106



20221308001P01744

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308001P01744					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE JUNIO DEL 2022, (10:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1311341398	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 04754-DP13-2022-KP



2022	13	08	01	P	01/7/44
------	----	----	----	---	---------

ESCRITURA DE ACLARATORIA DE PODER ESPECIAL

OTORGA LA SEÑORA:

DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO.-

CUANTÍA:

Indeterminada.-

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de junio del año dos mil veintidós, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, mediante Acción de Personal número AP: 04754-DP13-2022-KP; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara, en calidad de **"ACLARANTE"** **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, uno, tres, nueve, guion ocho**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; debidamente representada por el señor **FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno, tres, cero, seis, seis, seis, cero,**



cinco, dos, guion uno, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui, teléfono 0995672303, correo electrónico freddypensador@hotmail.com; en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta de las copias certificadas del Poder Especial número 20221308001P03134, de fecha 23 de Noviembre del 2021, que se adjunta como habilitante, declarando el Apoderado que el presente Poder Especial no ha sido revocado y que la Poderdante se encuentra viva. El compareciente se encuentra hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de



Gesti3n de Identidad y Datos Civiles a la Obtenci3n de su informaci3n en el Registro Personal 6nico cuyo custodio es la Direcci3n General de Registro Civil, Identificaci3n Cedulaci3n a trav6s del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de ACLARATORIA, me pide que eleve a escritura p6blica la siguiente minuta: **"SE6OR NOTARIO:** En el Registro de instrumentos p6blicos a su cargo, s6rvase insertar una de ACLARATORIA DE PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cl6usulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Intervienen en la celebraci3n, otorgamiento y suscripci3n del presente contrato, la se6ora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO,** portadora de la c6dula de ciudadan6a n6mero **uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, uno, tres, nueve, guion ocho,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera; debidamente representada por el se6or **FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO,** portador de la c6dula de ciudadan6a n6mero **uno, tres, cero, seis, seis, seis, cero, cinco, dos, guion uno,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; por los derechos que representa en su calidad de



Apoderado Especial, conforme consta de las copias certificadas del Poder Especial número 20221308001P03134, de fecha 23 de Noviembre del 2021, que se adjunta como habilitante, declarando el Apoderado que el presente Poder Especial no ha sido revocado y que la Poderdante se encuentra viva; a quien se le denominará como "EL ACLARANTE".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO, otorgo Poder Especial con el número de protocolo 20211308001P03135, de fecha 23 de Noviembre del 2021, suscrito en la Notaria Primera del Cantón Manta ante el Abogado Santiago Enrique Fierro Urresta, a favor del señor **Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano**, con cedula de ciudadanía número 1305030023, en donde lo faculta para que en su nombre y representación ejecute ciertos Actos.

TERCERA: ACLARATORIA DE PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor **FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO**, por los derechos que representa de la señora DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO, expresamente Aclara que en la Escritura de Poder Especial, mencionada en la cláusula de los antecedentes, por un error involuntario se hizo constar en el encabezado que se le otorgaba Poder

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MENDOZA ZAMBRANO
FREDDY IVAN
N. 130666052-1

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CONVENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH DEL ROSARIO
JARAMILLO COVENA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MENDOZA ROBLES JAIME JOSE
Apellidos y Nombres de la Madre
ZAMBRANO LOOR MAXIMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-14





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
130666052-1 54785907
MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN
MANABI **MANTA**
TARQUI **CENTRO DE TARQUI**
6 USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 0000524
7354581 18/06/2022 8:39:46




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.
Manta, a 16 JUN 2022

Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306660521

Nombres del ciudadano: MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CONVENTO

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Datos del Padre: MENDOZA ROBLES JAIME JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO LOOR MAXIMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JUNIO DE 2022

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-725-77943



223-725-77943

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-002-000065981



20211308001P031

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308001P03135					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311341398	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO RODOLFO HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305030023	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

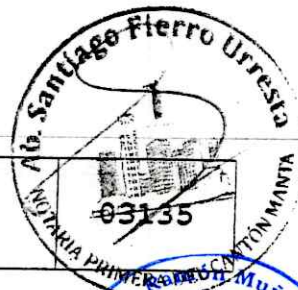
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

**HOJA
EN
BLANCO**

**HOJA
EN
BLANCO**

2021	13	08	01	P
------	----	----	----	---



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGA LA SEÑORA:

DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO.-

A FAVOR DEL SEÑOR.-

FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara en calidad de "**MANDANTE**" la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, uno, tres, nueve, guion ocho**, nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico **+(347)866-4476**, correo electrónico

**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
EL CANTÓN MANTA**

damiamendez@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de **PODER ESPECIAL**, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, contenida dentro de las siguientes cláusulas:

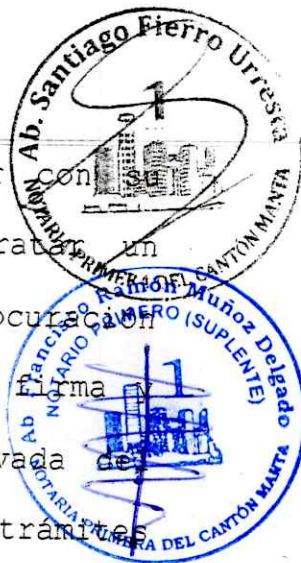
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe el presente PODER ESPECIAL, la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, uno, tres, nueve, guion ocho, nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico +(347)866-4476, correo electrónico damiamendez@gmail.com, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le llamará **LA MANDANTE O PODERDANTE**.

SEGUNDA: ANTECEDENTE.- Declara la Mandante señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, que es propietaria de **A)** Un Departamento signado con el número 201, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. **B)** Un Departamento signado con el número 202, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**

Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **RODOLFO**

HIPOLITO MENDOZA ZAMBRANO, portador de la cédula de ciudadanía número **uno, tres, cero, cinco, cero, tres, cero, cero, dos, guion tres**, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Aceptación de compraventa de los Departamentos 201 y 202, ubicados en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta; **B)** Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador, y/o cualquier entidad pública o privada, para que suscriba en mi nombre, las Escrituras públicas correspondientes y/o trámite necesario; y, autorice su inscripción en el Registro o entidad correspondiente; **C)** Pueda suscribir las respectivas escrituras públicas de Aceptación de Compraventa, extinción de patrimonio, aclaración, rectificación de medidas y linderos, reconocimientos de firmas, declaraciones juramentadas, o cualquier documento, así como autorizando sus respectivas inscripciones, o cualquier otro tipo de contrato que se exija para el fiel cumplimiento de este mandato; **f)** Comparezca ante los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cualquier dependencia y/o ciudad y proceda a solicitar, sacar los documentos habilitantes, solicite inspección del predio,

etcétera, que sean requeridos para cumplir con el fiel mandato; g) Pueda delegar y/o contratar un Profesional del derecho a efecto de Procuración Judicial; h) De ser necesario Reconozca mi firma y rubrica en cualquier entidad pública o privada del país; y, en fin, para que realice los trámites pertinentes y suscriba todos los documentos que fueren del caso. **TERCERA.-** Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.- **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Daniel Avila Tomalá, matrícula número: (13-2009-28) del Foro de Abogados. Para la



celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**

f) SRA. DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO
C.C. N°.- 131134139-8

[Firma manuscrita]
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA **NÚMERO: 20211308001P03134.** EL NOTARIO.-



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
EL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



IDENTIFICACIÓN: 131134139-8

CITADANIA
ATLAS: JARAMILLO
MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANABI
MANABI
FECHA FUNDAMENTO: 1997-02-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO



REGISTRACION: BASICA
PROFESION Y FORMACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: **MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN**
Apellidos y Nombres de la Madre: **JARAMILLO COVENA RUTH DEL ROSARIO**
Lugar y Fecha de Emision: **MANABI 2018-06-14**
Fecha de Expiracion: **2028-06-14**

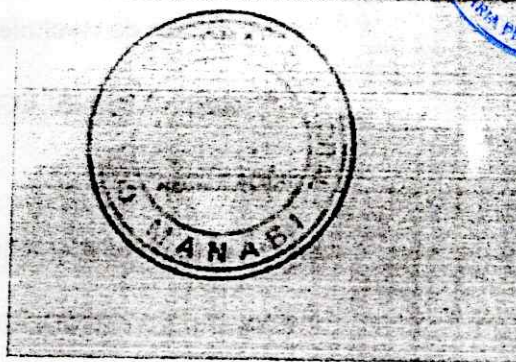
[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O FASE DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
131134139-8 01552868
MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

4 USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0060 44
70 765098 0 9101/2021 11 31 19



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANABI
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO
EXENCION O FASE DE MULTA

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro U. Fierro
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311341398

Nombres del ciudadano: MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 216-649-59005



216-649-59005

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

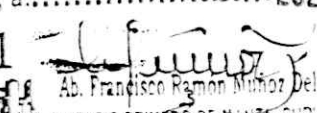
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certifico que la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado en
fojas útiles.
Manta, a... 23 - JUN - 2022

Ab. Santiago Fierro Utrera
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 06... fojas útiles
Manta, a... 16 JUN 2022...

Ab. Francisco Ramon Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA (SUPLENTE)

Factura: 001-002-000065980



20211308001P03134

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308001P03134					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2021, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311341398	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306660521	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	01	P
------	----	----	----	---

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA SEÑORA:

DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO.-

A FAVOR DEL SEÑOR.-

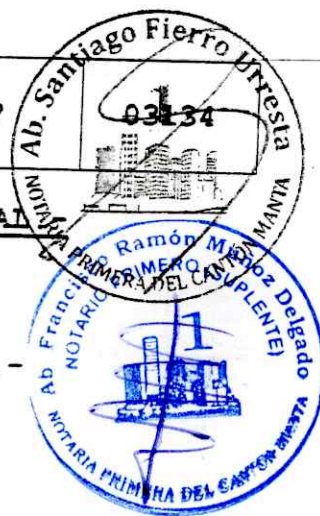
FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y conocimiento, comparece y declara en calidad de "**MANDANTE**" la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, uno, tres, nueve, guion ocho**, nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico +(347)866-4476, correo electrónico **damiamendoz@gmail.com**, por sus



propios y personales derechos. Hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de PODER ESPECIAL, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR**

NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTE: Comparece, otorga y suscribe el presente PODER ESPECIAL, la señora **DAMIA BETSABE**

MENDOZA JARAMILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, tres, cuatro, uno, tres, nueve, guion ocho, nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Manta, con número telefónico +(347)866-4476, correo electrónico damiamendez@gmail.com, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le llamará **LA MANDANTE O PODERDANTE**. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTE.- Declara la Mandante señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, que es propietaria de **A)** Un Departamento signado con el número 201, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. **B)** Un Departamento signado con el número 202, ubicado en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la señora **DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO**, otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor **FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, seis, cero, cinco, dos,

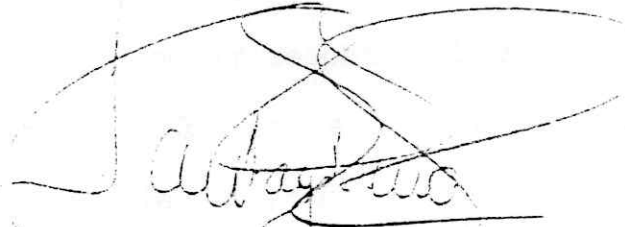
guion uno, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: **a)** Aceptación de contraventa, administre, venda, done, ceda, el Departamento 201 y 202, ubicados en el Edificio Jaramillo Coveña, ubicado en la Avenida 113 y calle 106 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; **b)** La venta y/o transferencia del bien inmueble se puede realizar de contado o a través de cualquier institución financiera, cooperativa, BIESS, Mutualista, Bancos, se faculta al Mandatario para que pacte precio, reciba abonos, cobre las cuotas en caso de que la venta sea a plazo; **c)** Concurra ante cualquier Notaría Pública del Ecuador, y/o cualquier entidad pública o privada, para que suscriba en mi nombre, las Escrituras públicas correspondientes y/o trámite necesario; y, autorice su inscripción en el Registro o entidad correspondiente; **d)** Pueda suscribir las respectivas escrituras públicas de compraventa y o transferencia, promesas de compraventas, aceptación, extinción de patrimonio, aclaración, rectificación de medidas y linderos, Subdivisión, Desmembración, Aclaración, Terminación de Comunidad, reconocimientos de firmas, declaraciones juramentadas, o cualquier documento, así como autorizando sus respectivas inscripciones, o cualquier otro tipo de contrato que

se exija para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Pacte el precio, apruebe o rechace el mismo; f) Comparezca ante los Gobiernos Autógrafos Descentralizados de cualquier dependencia y/o ciudad y proceda a solicitar, sacar los documentos habilitantes, solicite inspección del predio, etcétera, que sean requeridos para cumplir con su fiel mandato; g) Pueda delegar y/o contratar un Profesional del derecho a efecto de Procuración Judicial; h) De ser necesario Reconozca mi firma y rubrica en cualquier entidad pública o privada del país; y, en fin, para que realice los trámites pertinentes y suscriba todos los documentos que fueren del caso para la venta. **TERCERA.-** Expresamente declara la Mandante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato, se encuentra el Mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.- **LA DE ESTILO.-** Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder Especial. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se



incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Daniel Avila Tomalá, matrícula número: (13-2009-28) del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**-

f) SRA. DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO
C.C. N°.- 131134139-8


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 20211308001E03134 EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
EL CANTÓN MANTA

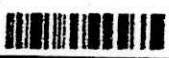


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



IDENTIFICACIÓN: 131134139-8

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE: MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABÍ
FECHA DE NACIMIENTO: 1997-02-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROMUEVEDOR: MENDOZA CAMBRANO FREDDY IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO COVENA RUTH DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPLORACIÓN: MANABÍ
2018-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-06-14

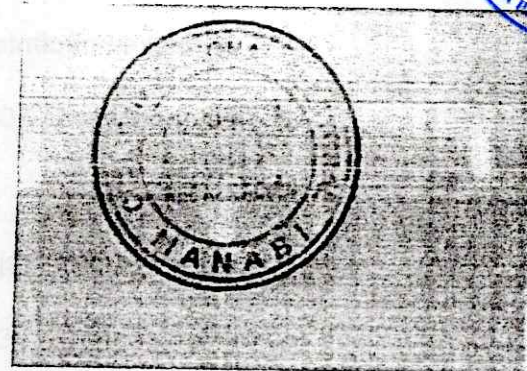
[Handwritten signatures]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN - DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
131134139-8 01552886
MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

4 USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ - 0040 44
70 70500 9 9/11/2021 11:31:19



NOTARIA PRIMERA - CANTÓN MANABÍ
AUTENTICACIÓN DE FOLIOS
Folios: 23-11-2021
Manta, 23-11-2021

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urteaga
Notario Primero del Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311341398

Nombres del ciudadano: MENDOZA JARAMILLO DAMIA BETSABE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MENDOZA ZAMBRANO FREDDY IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO COVEÑA RUTH DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 216-649-59005



216-649-59005

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDOZA ZAMBRANO
FREDDY IVAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
CHONE
CONVENTO**
FECHA DE NACIMIENTO **1972-04-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**RUTH DEL ROSARIO
JARAMILLO COVENA**

Nº **130666052-1**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN Y CATEGORÍA
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ROBLES JAIME JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LOOR MAXIMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2018-06-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-14

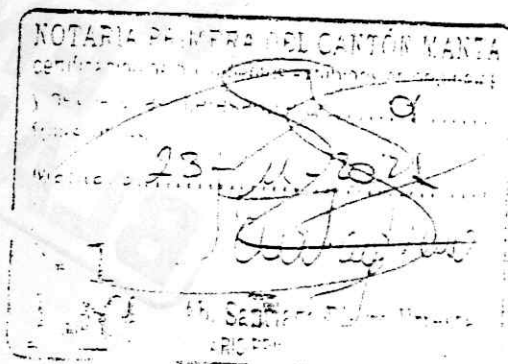
E333312222



00000245

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL



**HOJA
EN
BLANCO**

**HOJA
EN
BLANCO**

Especial a favor del señor **Freddy Iván Mendoza Zambrano**, cuando en realidad se le otorgaba dicho poder Especial al señor **Rodolfo Hipólito Mendoza Zambrano**. En lo demás el Poder Especial en referencia no varía en ninguna de sus cláusulas, el mismo que se adjunta como documento habilitante. Declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente **CUARTA: CUANTIA.-** La presente escritura pública por su naturaleza es de cuantía indeterminada. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". Hasta aquí la minuta que con junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Daniel Avila Tomalá, matrícula número: (13-1990-28) F.A, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en



unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.-**



f) SR. FREDDY IVAN MENDOZA ZAMBRANO
C.C. N°.- 1306660521
APODERADO ESPECIAL DE LA SEÑORA
DAMIA BETSABE MENDOZA JARAMILLO



ABOGADO FRANCISCO RAMÓN MUÑOZ DELGADO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA
AP: 04754-DP13-2022-KP

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NÚMERO: 20221308001P01744.-EL NOTARIO




Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)

